

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION DE TRIBUTOS
MUNICIPALES EN LA GESTION DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ECHARATI, PERIODO 2022**

PRESENTADO POR:

- Br. YULISA LAROTA CUITO
- Br. JUAN ALBERTO ILLA GUTIERREZ

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

ASESOR:

Dr. JORGE WASHINTON GUILLERMO ESPINOZA

CUSCO – PERÚ

2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: LA CULTURA
TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION DE TRIBUTOS MUNICIPALES
EN LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ECHARATI, PERIODO 2022

presentado por: YULISA LAROTA CUITO con DNI Nro.: 73005871 presentado
por: JUAN ALBERTO ILLA GUTIERREZ con DNI Nro.: 72722752 para optar el
título profesional/grado académico de CONTADOR PÚBLICO

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el
Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la**
UNSAAC y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 9%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o
título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	<input checked="" type="checkbox"/>
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	<input type="checkbox"/>
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	<input type="checkbox"/>

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 19 de AGOSTO de 2024

Firma

Post firma DR. JORGE WASHINGTON GUILLERMO ESPINOZA

Nro. de DNI 23951083

ORCID del Asesor 0000 - 0003 - 4806 - 3169

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: **oid:** 27259:373829983

NOMBRE DEL TRABAJO

**TESIS LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA RE
CAUDACION DE TRIBUTOS.pdf**

AUTOR

**Yulisa Larota Cuito ; Juan Alberto Illa Gu
tierrez**

RECUENTO DE PALABRAS

22197 Words

RECUENTO DE CARACTERES

140193 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

114 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

1.1MB

FECHA DE ENTREGA

Aug 19, 2024 3:34 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Aug 19, 2024 3:36 PM GMT-5**● 9% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 9% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 0% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 25 palabras)

DEDICATORIA

A Dios, por su bendición y por brindarme fortaleza; a mis queridos padres y a mi familia en general por su apoyo incondicional durante mi formación profesional.

De Juan Alberto Illa Gutiérrez.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo principalmente a Dios, por haberme dado la vida y fortaleza para continuar y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A mi madre por ser el pilar más importante y por demostrarme siempre su cariño y por ser la persona que me ha acompañado durante todo mi trayecto estudiantil y de vida. A mi padre, a su constante motivación a siempre perseverar para seguir con este proyecto.

A mi familia en general, porque me han brindado su apoyo incondicional y por compartir conmigo buenos y malos momentos.

De Yulisa Larota Cuito

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, por protegerme y darme fuerzas para superar retos y dificultades.

A mi padre Fortunato Illa Gutiérrez, por su esfuerzo, ejemplo, sacrificio y por sus sabios consejos.

A mi madre Sabina Gutiérrez Huisa, por su apoyo, amor y protección incondicional.

A mis hermanos, tíos y primos; porque cada uno con sus valiosas aportaciones hicieron posible este trabajo.

A mi asesor Dr. Jorge w. Guillermo Espinoza, por su guía durante la elaboración del presente trabajo de investigación.

De Juan Alberto Illa Gutiérrez.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar doy gracias a Dios por haberme dado fuerza y valor para culminar esta etapa de mi vida.

Gracias infinitas a mis padres, por su amor incondicional y su apoyo moral. Su fe en mí, incluso en los momentos más difíciles, ha sido el pilar de este logro. También expreso mi gratitud a mis hermanos, quienes supieron brindarme su tiempo para escucharme y apoyarme. Sin ustedes, todo esto no habría sido posible. Su amor y sacrificio han sido la luz que guio mi camino a través de este viaje académico.

Mi agradecimiento a mi asesor de tesis, el Dr. Jorge W. Guillermo Espinoza. Su experiencia, comprensión y paciencia contribuyeron en el complejo y gratificante camino de la investigación.

También agradecer a la Universidad por abrirme las puertas y brindarme la oportunidad de avanzar en mi carrera profesional.

De Yulisa Larota Cuito

PRESENTACIÓN

**SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.**

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

En concordancia al reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y con la finalidad de optar la licenciatura académica de Contador Público, ponemos a consideración del jurado el presente trabajo de investigación titulado: “LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN LA GESTION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, PERIODO 2022”, El presente estudio, se ha desarrollado teniendo en cuenta las líneas de la metodología de investigación, avances científicos y tecnológicos respecto al tema de investigación.

El presente trabajo de investigación tiene como principal objetivo determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022.

RESUMEN

La tesis titulada "La cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en la gestión de la Municipalidad Distrital de Echarati, periodo 2022" analiza cómo la cultura tributaria influye en la recaudación de Impuestos Municipales en el distrito de Echarati durante el 2022. Se identificó que la cultura tributaria es baja, lo que afecta negativamente la recaudación de tributos municipales. La recaudación fue inferior a la meta establecida, y se encontraron factores como la falta de conciencia tributaria, evasión fiscal e ineficiencia en la gestión municipal. La investigación utilizó un enfoque cuantitativo y cualitativo para recopilar y analizar datos, se aplicaron encuestas y entrevistas a contribuyentes y funcionarios de la municipalidad. Los resultados muestran que la cultura tributaria y la recaudación de tributos están estrechamente relacionadas. Se recomienda implementar estrategias para mejorar la cultura tributaria y aumentar la recaudación de tributos municipales, como campañas de concienciación, mejoras en la gestión y control de la evasión fiscal para aumentar la recaudación y mejorar la eficiencia en la gestión de la municipalidad. Se concluye que es necesario fortalecer la cultura tributaria y que es fundamental para mejorar la recaudación de tributos y la gestión municipal. Se sugieren acciones para mejorar la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana. La investigación aporta recomendaciones prácticas para la Municipalidad Distrital de Echarati y contribuye al conocimiento sobre la cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en Perú.

Palabras claves: Cultura tributaria, Amnistía tributaria, Recaudación de tributos, Conciencia tributaria.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con el reglamento de grados y títulos se pone a disposición el trabajo de investigación titulado: “LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN LA GESTION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, PERIODO 2022”. El presente trabajo es el resultado de un proceso extenso de investigación, de esfuerzo para contribuir con el desarrollo de la profesión contable y de nuestra universidad.

La presente investigación tiene como propósito promover que en la municipalidad distrital de Echarati se pueda poner en práctica la cultura tributaria para tener una mejor recaudación de tributos municipales.

El enunciado del problema de investigación es ¿De qué manera la cultura tributaria influye en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022?

Con la finalidad de dar respuesta al problema planteado, se ha planteado el siguiente objetivo general: Determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022, para lograr el objetivo general se ha planteado los siguientes objetivos específicos:

a) Determinar de qué manera la amnistía tributaria influye en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022.

b) Determinar de qué manera la normatividad tributaria influye en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022.

c) Determinar de qué manera la educación tributaria influye en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022.

El presente trabajo de investigación consta de cuatro capítulos los cuales se desarrolló de la siguiente manera:

Capítulo I.- Planteamiento del problema, donde se detalla la descripción de la realidad problemática, planteamiento del problema y las razones del presente trabajo de investigación.

Capítulo II.- Marco teórico, donde se desarrolla el Marco Legal relacionado al trabajo de investigación, Bases teóricas y definiciones de términos que son de vital importancia para entender de mejor manera la presente tesis.

Capítulo III.- Metodología de la investigación, donde se desarrolla la metodología utilizada en el presente trabajo de investigación que se plasma en un diseño de investigación, la población y muestra; así mismo se indican las técnicas, instrumentos y metodología utilizada para la realización del presente trabajo de investigación.

Capítulo IV.- Análisis e Interpretación de Resultados, Luego de un trabajo arduo elaborado y poniendo en marcha el trabajo de campo se procedió a hacer el análisis e interpretación de los datos recolectados con lo que se desarrolló el presente trabajo de investigación.

Como resultado se tendrá conclusiones claramente expresadas, así como también sugerencias, bibliografía consultada y los anexos de datos tanto de elaboración propia como la consultados de otros medios de investigación.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO	III
PRESENTACIÓN	IV
RESUMEN.....	V
INTRODUCCIÓN.....	VI
ÍNDICE DE FÍGURAS	XIII
CAPÍTULO I.....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD	1
1.2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	2
1.2.1. Problema General.....	2
1.2.2. Problemas Específicos.....	2
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.4. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	4
1.4.1. Delimitación Espacial.....	4
1.4.2. Delimitación Temporal.....	4
1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	4
1.5.1. Objetivo general.....	4
1.5.2. Objetivos específicos.....	4
1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	5
CAPÍTULO II	6
MARCO TEÓRICO	6
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	6
2.2. BASES TEÓRICAS.....	20
2.2.1. Cultura Tributaria.....	20
2.2.2. Tributos Municipales.....	29
2.3. MARCO CONCEPTUAL	36
CAPITULO III	41
HIPÓTESIS Y VARIABLES	41
3.1. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	41
3.1.1. Hipótesis General	41
3.1.2. Hipótesis Específicas.....	41
3.2. Identificación de las Variables e Indicadores.....	41

3.2.1. Variable independiente.....	41
3.2.2. Variable dependiente.....	41
3.3. Operacionalización de las Variables.....	41
CAPITULO IV	44
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	44
4.1. TIPO Y ALCANCE DE INVESTIGACIÓN.....	44
4.1. Tipo de Investigación.....	44
4.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	44
4.2.1. Nivel descriptivo.....	44
4.2.2. Nivel explicativo.....	44
4.3. POBLACIÓN Y MUESTRA.	45
4.3.1. Población.	45
4.3.2. Muestra.	45
4.4. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	45
4.4.1. Entrevista.....	45
4.4.2. Análisis documental.....	45
4.4.3. Búsqueda de información bibliográfica.....	45
4.4.4. Trabajo de campo.....	46
4.5. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	46
4.5.1. Guías de análisis documental.	46
4.5.2. Encuesta.....	46
4.5.3. Cuestionarios	47
4.6. MÉTODO DE LA INVESTIGACION.....	47
4.7. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN.	47
4.8. DISEÑO DE INVESTIGACION.	48
CAPÍTULO V	49
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	49
5.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	49
5.1.1 ENCUESTA APLICADA SEGÚN LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA A LOS 21 TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ECHARATI DEL AREA DE RENTAS Y TESORERIA.....	49
5.1.2 ENCUESTA APLICADA SEGÚN LA VARIABLE RECAUDACION DE TRIBUTOS MUNICIPALES A LOS 21 TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ECHARATI DEL AREA DE RENTAS Y TESORERIA	61
5.2 CONTRASTACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS	73

CONCLUSIONES.....	76
RECOMENDACIONES.....	78
BIBLIOGRAFÍA.....	80
ANEXOS	86
ANEXO N° 01	86
MATRIZ DE CONSISTENCIA	86
ANEXO N° 02	88
ENCUESTA N° 01.....	88
ANEXO N° 03	93
ENCUESTA Nª 02	93
ANEXO N° 04.....	98
MATRIZ DE VALIDACIÓN.....	98

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 El área responsable sobre la administración tributaria realiza la evaluación de las brechas de evasión tributaria anualmente.....	50
Tabla 2 Considera Usted que existe algún tipo de limitaciones para llevar a cabo el cierre de brechas de evasión tributaria	51
Tabla 3 Se encuentra implementado los documentos normativos que permita sancionar a los contribuyentes que evaden los tributos municipales.....	52
Tabla 4 Se cuenta con un Plan Estratégico para reducir la evasión tributaria en la Municipalidad Distrital de Echarati.....	53
Tabla 5 Los contribuyentes pagan puntualmente los tributos municipales	55
Tabla 6 Muchos contribuyentes esperan a una amnistía tributaria	56
Tabla 7 La municipalidad realiza campañas de concientización tributaria	57
Tabla 8 La municipalidad ofrece charlas educativas acerca de los tributos municipales .	58
Tabla 9 El contribuyente conoce sus derechos y obligaciones frente a la recaudación tributaria	59
Tabla 10 Cree que la amnistía tributaria afectaría la cultura tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Echarati.....	60
Tabla 11 Cree Ud. que los ingresos tributarios que percibe la Municipalidad Distrital de Echarati son suficientes	61
Tabla 12 Cree que el impuesto predial es uno del impuesto de mayor recaudación	62
Tabla 13 Considera usted que los mecanismos de recaudación de los ingresos tributarios son adecuados	63

Tabla 14 Es necesario mejorar el proceso de recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad Distrital de Echarati.....	65
Tabla 15 Considera Usted que existe algún tipo de limitaciones para llevar a cabo una adecuada recaudación de los ingresos tributarios	66
Tabla 16 La municipalidad cuenta con un sistema de gestión de cobranzas de pagos, rastreo de deudas y reportes	67
Tabla 17 La municipalidad cuenta con personal para realizar las notificaciones respecto al pago de los tributos municipales	68
Tabla 18 La municipalidad cumple con notificar en caso de morosidad con una visita al domicilio del contribuyente	69
Tabla 19 La municipalidad promueve con premios o incentivos a los usuarios que son puntuales con el pago de sus tributos municipales.....	71
Tabla 20 Cuando los montos de los recibos impagos son considerables la municipalidad aplica descuentos para que los usuarios puedan cumplir con cancelar sus deudas.....	72

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Clasificación de tributos	30
Figura 2 Cálculo del Impuesto Predial	32
Figura 3 El área responsable sobre la administración tributaria realiza la evaluación de las brechas de evasión tributaria anualmente.....	50
Figura 4 Considera Usted que existe algún tipo de limitaciones para llevar a cabo el cierre de brechas de evasión tributaria	51
Figura 5 Se encuentra implementado los documentos normativos que permita sancionar a los contribuyentes que evaden los tributos municipales.....	52
Figura 6 Se cuenta con un Plan Estratégico para reducir la evasión tributaria en la Municipalidad Distrital de Echarati.....	54
Figura 7 Los contribuyentes pagan puntualmente los tributos municipales	55
Figura 8 Muchos contribuyentes esperan a una amnistía tributaria	56
Figura 9 La municipalidad realiza campañas de concientización tributaria	57
Figura 10 La municipalidad ofrece charlas educativas acerca de los tributos municipales.....	58
Figura 11 El contribuyente conoce sus derechos y obligaciones frente a la recaudación tributaria	59
Figura 12 Cree que la amnistía tributaria afectaría la cultura tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Echarati.....	60
Figura 13 Cree Ud. que los ingresos tributarios que percibe la Municipalidad Distrital de Echarati son suficientes	62
Figura 14 Cree que el impuesto predial es uno del impuesto de mayor recaudación	63

Figura 15 Considera usted que los mecanismos de recaudación de los ingresos tributarios son adecuados	64
Figura 16 Es necesario mejorar el proceso de recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad Distrital de Echarati.....	65
Figura 17 Considera Usted que existe algún tipo de limitaciones para llevar a cabo una adecuada recaudación de los ingresos tributarios	66
Figura 18 La municipalidad cuenta con un sistema de gestión de cobranzas de pagos, rastreo de deudas y reportes	67
Figura 19 La municipalidad cuenta con personal para realizar las notificaciones respecto al pago de los tributos municipales	69
Figura 20 La municipalidad cumple con notificar en caso de morosidad con una visita al domicilio del contribuyente	70
Figura 21 La municipalidad promueve con premios o incentivos a los usuarios que son puntuales con el pago de sus tributos municipales.....	71
Figura 22 Cuándo los montos de los recibos impagos son considerables la municipalidad aplica descuentos para que los usuarios puedan cumplir con cancelar sus deudas.....	72

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD

De acuerdo a las experiencias internacionales los países latinoamericanos han demostrado que existe una decreciente cultura tributaria municipal siendo similar que en diversos países ocurre una deficiente y decreciente recaudación de tributos para los gobiernos locales, conllevando a la ausencia de desarrollo y progreso, así como un deficiente crecimiento económico y social.

La cultura tributaria son valores, conocimientos, creencias, actitudes y comportamientos de la sociedad que orientan el cumplimiento de las normas tributarias de manera adecuada y oportuna. Como define la ley de tributación municipal Decreto Legislativo N° 776, los gobiernos locales perciben ingresos por concepto de impuestos, contribuciones y tasas, con el objetivo de desarrollar para la población acciones que mejoren su calidad de vida. Los tributos municipales son impuestos que se crea según la ley de tributación municipal D.L. N° 776.

Actualmente la cultura tributaria es un tema poco valorado y desconocen la importancia sobre pagar el impuesto predial y otros tributos, ya que la sociedad cree que al contribuir al gobierno local no recibe nada a cambio y esto debido a que no se observan obras o proyectos en su comunidad. A eso se suma el desconocimiento y la falta de capacitaciones dirigidas a la población, por parte de las entidades correspondientes. Así mismo la falta de enseñanza de la materia en los diferentes niveles educativos sobre la importancia de la contribución al estado. Por otro lado, la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes se da en un mínimo porcentaje, a causa de ello se genera una deficiente recaudación, debido a la informalidad generada por las mismas autoridades. Lo cual muestra un

déficit en la recaudación de impuestos que se logran visualizar en resultados desfavorables en la prestación de servicios básicos y en la ejecución de proyectos.

De persistir el problema diagnosticado se corre el riesgo de tener consecuencias con efectos negativos afectando significativamente a la recaudación de los tributos municipales y limitando al gobierno local en este caso a la Municipalidad distrital de Echarati, de velar y cumplir con su obligación constitucional de brindar los servicios básicos como la limpieza pública, seguridad, parques y jardines, etc. Por lo explicado el presente trabajo de investigación tiene el principal objetivo de determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022.

1.2.PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.2.1. Problema General

¿De qué manera la cultura tributaria influye en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022?

1.2.2. Problemas Específicos

a) ¿De qué manera la amnistía tributaria influye en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022?

b) ¿De qué manera la normatividad tributaria influye en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022?

c) ¿De qué manera la educación tributaria influye en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022?

1.3.JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Justificación Teórica

La presente investigación titulada la cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022, adquiere valor teórico puesto que permitirá contrastar la teoría en la realidad, asimismo a partir de la obtención de información de conocer de qué manera la cultura tributaria por parte de los contribuyentes influye en la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad distrital de Echarati, servirá para desarrollar nuevas teorías, nuevos conocimientos, los mismos que podrán ser generalizados para solucionar problemas similares en los gobiernos locales.

Justificación Práctico

Desde el punto de vista práctico, la posibilidad de incrementar la recaudación tributaria en la Unidad de Tesorería y Rentas de la Municipalidad distrital de Echarati, permitiría realizar obras de pistas, veredas, muro de contención, mejorar el servicio de limpieza y brindar mayor seguridad en el distrito de Echarati, donde se beneficien los contribuyentes. Por tal motivo la unidad de rentas tiene que desarrollar estrategias para mejorar, controlar y monitorear la recaudación fiscal, capacitando a los trabajadores de su área, para que puedan ir en busca de los contribuyentes, asimismo podrían realizar charlas descentralizadas sobre los beneficios del pago del impuesto predial y esta forma crear cultura tributaria.

Justificación Metodológica

Este trabajo de investigación es metodológico porque tiene métodos, técnicas e instrumentos que nos permitió obtener información que pueden ayudar a tomar mejores decisiones en mejorar la cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales, los cuales son muy importantes para la buena gestión en la municipalidad.

Justificación Social

La investigación es significativa porque aborda una situación problemática referida a la actual situación de la Cultura Tributaria y la recaudación de tributos municipales en la municipalidad distrital de Echarati, y con la información obtenida la gerencia de rentas, podrá realizar las estrategias correspondientes, para que los contribuyentes paguen sus impuestos municipales.

1.4.DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Delimitación Espacial.

El presente trabajo de investigación se realizará en el distrito de Echarati periodo 2022.

1.4.2. Delimitación Temporal.

El trabajo de investigación se realizó dentro del período 2022.

1.5.OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. Objetivo general

Determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022.

1.5.2. Objetivos específicos

- a) Determinar de qué manera la amnistía tributaria influye en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022.
- b) Determinar de qué manera la normatividad tributaria influye en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022.
- c) Determinar de qué manera la educación tributaria influye en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022.

1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.

En el desarrollo del presente trabajo de investigación se encontró las siguientes limitaciones

- No se logró obtener la veracidad de la información brindada por parte de los funcionarios trabajadores de la municipalidad distrital de Echarati.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. Antecedentes Internacionales

- ✓ (Paredes Floril, 2015) en su tesis titulado “La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, período 2009-2012” para optar el título de Contador Público Universidad de Guayaquil presentó como problema central, ¿Cuál es el grado de incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la Provincia de Guayas en el periodo 2009-2012? Asimismo, sostuvo como objetivo central determinar la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la Provincia de Guayas en el periodo 2009-2012, la investigación fue de diseño cuantitativa y descriptiva correlacional contemplando una muestra de 126 contribuyentes de la Provincia de Guayas a quienes se les aplicó un cuestionario observando la percepción de la evasión tributaria que existe del impuesto a la renta información que ayudó recolectar información necesaria para arribar a las siguientes conclusiones: i) La evasión tributaria limita al Gobierno a proveer los servicios básicos a la población de la Provincia de Guayas lo que genera déficit, ii) La evasión tributaria disminuye la captación de los ingresos tributarios que el Gobierno necesita para realizar una adecuada asignación de recursos y por ende brindar un adecuado servicio público, iii) Los contribuyentes indicaron que la Provincia de Guayas tienen centros de atención donde se puede realizar los pagos de los impuestos a la renta que realizan el control tributario de manera eficiente.

- ✓ (Anchaluisa Barona, 2016) en su tesis titulado “ La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato”, presento como problema ¿Cuál es la incidencia de la deficiente cultura tributaria por parte de los contribuyentes en la disminución del impuesto a la renta en el sector comercial ubicado en la ciudad de Ambato? presentó como objetivo principal analizar la incidencia de la deficiente cultura tributaria por parte de los contribuyentes en la disminución del impuesto a la renta en el sector comercial ubicado en la ciudad de Ambato, la metodología que empleó fue enfoque cuantitativo, método deductivo con una modalidad de investigación bibliográfica – documental, tipo exploratorio y nivel descriptivo, teniendo como población de estudio los comerciantes de la ciudad de Ambato, y que a diciembre de 2014 constituían 16,994 comerciantes, y unidad muestral de 185 personas, para el cual se realizó el cuestionario para la recolección de datos, el cual fue procesado en SPSS, lo que permitió llegar siguientes resultados: el primer resultado pudo inferir que la evasión y elusión tributaria se da en un marco donde existen niveles ínfimos de cultura tributaria, el segundo resultado al que arribo fue que el monto recaudado del impuesto a la renta en términos relativos muestra un leve descenso en la tasa de crecimiento de los contribuyentes y como tercera y última conclusión al que arribo la presente investigación fue que el diseño e implementación de nuevas tecnológicas y herramientas informáticas permiten mejorar las estrategias de recaudación tributaria y generar un historial de contribuyentes lo que suscitó un incremento en el ingreso tributario además de la inclusión de un servicio mejorado al sistema administrativo tributario.

- ✓ (Govea Andrade, 2015) “La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil”, el presente trabajo de investigación tiene por objetivo proponer una Guía Tributaria para concientizar las obligaciones tributarias de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad de los negocios informales, para que los contribuyentes conozcan todo lo relacionado en temas tributarios para lograr su acertada participación en beneficio de la comunidad. La metodología que se utilizó en esta investigación es de campo, se realizaron encuestas para determinar el nivel de conocimientos en materia tributaria de las personas naturales, dichas encuestas se las realizó en el mes de octubre en el norte, centro y sur de la ciudad de Guayaquil; utilizando una muestra significativa de 100 encuestados, que corresponden al sector informal de comidas rápidas. Para el análisis de la información se utilizó el método correlacional, aplicando tablas de contingencia, lo cual permitió determinar que existe relación o dependencia entre las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias, usando el sistema estadístico Minitab. Finalmente, se pudo determinar que el desarrollo de una guía didáctica para el fácil entendimiento y cumplimiento a tiempo de sus obligaciones que cuente con casos prácticos, es muy necesario para contribuir al desarrollo de la cultura tributaria del país.
- ✓ (Gunsha Tigrero, 2016) en su tesis titulado “Cultura tributaria en el sector de los emprendedores de la ciudad de Guayaquil” el objetivo de la presente investigación estuvo encaminado a demostrar el nivel de cultura tributaria en el sector de los emprendedores de la ciudad de Guayaquil, durante el período 2012 – 2015. Para lo cual se estableció un enfoque mixto de la investigación que implicó la combinación de los métodos tanto cualitativos como cuantitativos y la aplicación de métodos como el

histórico-lógico, el análisis y síntesis y la inducción y deducción y la utilización de técnicas como la observación directa y la encuesta 384 emprendedores de la ciudad de Guayaquil. Los resultados obtenidos de la información oficial y de la aplicación de la encuesta, demuestra el bajo nivel de cultura tributaria que existe a nivel de emprendedores en la ciudad de Guayaquil, por lo que se considera que hay varios sectores que aún no comprenden el verdadero valor que tiene el cumplimiento adecuado de sus obligaciones tributarias, para lo cual se estableció una propuesta tendiente a mejorar el nivel de cultura tributaria mediante la creación del “Instituto de Fomento a la Cultura Tributaria”, la misma que está enfocada a cumplir acciones para mejorar el nivel de cultura tributaria, después de realizada la investigación se llegó a la siguiente conclusión: Los resultados del análisis de los datos de la muestra, demuestra el bajo nivel de cultura tributaria que existe a nivel de emprendedores en la ciudad de Guayaquil, por lo que se considera que hay varios sectores que aún no comprenden el verdadero valor que tiene el cumplimiento adecuado de sus obligaciones tributarias, siendo necesario que la sociedad considere la necesidad de implementar cambios culturales en la parte tributaria. Lamentablemente los datos que emite el SRI no permite conocer cuál es la realidad actual del campo tributario: cuántos contribuyentes existen en la ciudad, cuántos contribuyentes pertenecen a las Mipymes, cuáles de ellos conocen sus obligaciones tributarias, de qué manera llevan sus registros, cuál es el nivel de tributación del sector productivo, entre otras interrogantes, que permitirían identificar de manera más eficiente los problemas reales en relación al nivel de cultura tributaria.

- ✓ (Auria Guiracocha, 2016) en su tesis titulada “Las sanciones tributarias y su incidencia en la recaudación del Ecuador 2007-2015” el objetivo es analizar la incidencia en la

recaudación fiscal generada por concepto de sanciones tributarias en el Ecuador, durante el periodo 2007-2015, además de verificar si las sanciones cumplen con la finalidad en la sociedad, de prevenir el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa tributaria. El desarrollo tiene un enfoque cuantitativo - cualitativo y la metodología aplicada es análisis – síntesis. Por lo tanto, se recopilarán y analizarán, todos los hechos y cifras, tomadas de las páginas del SRI, Ministerio de Finanzas, tesis, además de entrevistas a directivos para profundizar y contrastar la información. Finalmente podemos concluir que las incidencias de recaudación por sanciones durante el periodo de estudio representan el 0.52% en promedio sobre la recaudación tributaria en el Ecuador. El aporte por sanciones en la recaudación es mínimo, cumplen con el objetivo de influir en la sociedad para que cumplan con las obligaciones establecidas mostrando un 106% de cumplimiento en promedio durante el periodo de estudio, es importante seguir trabajando en las nuevas generaciones para afianzar una cultura tributaria basada en la conciencia social, entendiendo que la recaudación tributaria sirve para financiar los distintos servicios que el Estado otorga a sus ciudadanos.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

- ✓ (Choque Valenzuela, 2017) en su tesis titulada “Evasión Tributaria y la Recaudación Fiscal en la Municipalidad Provincial de Canchis Cusco- 2017” para optar el Título Profesional de Contador Público Universidad César Vallejo, sostuvo como problema central ¿Cuál es la relación que existe entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal de la Municipalidad Distrital de Canchis 2017? Asimismo, como objetivo central determinar cuál es la relación que existe entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal de la Municipalidad Distrital de Canchis 2017, por otro lado la investigación fue

de diseño descriptivo correlacional teniendo una muestra de 40 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Canchis a quienes se les aplicó una encuesta con el fin de obtener toda la información necesaria y relevante para lograr los objetivos y sobre todo para contrastar las hipótesis que fueron planteadas en la investigación, fue así que se llegó a las siguientes conclusiones: i) La evasión tributaria que existe en la Municipalidad Distrital de Canchis es relativamente regular ya que más del 50% de los trabajadores afirmaron que la evasión tributaria es regular – baja, ii) La recaudación tributaria que tiene la Municipalidad Distrital de Canchis es baja ya que el 50% de los trabajadores afirman que la recaudación tributaria que tiene la Municipalidad son bajas y solo el 20% indicó que el nivel de recaudación es regular, iii) Relacionando ambas variables de estudio se evidenció que existe una relación alta y significativa con una correlación de 0.772 entre la variable evasión tributaria y recaudación tributaria que tiene el gobierno local, iv) Se encontró una relación alta y significativa del 0.81 entre la variable evasión tributaria y las fuentes de ingresos público que tiene la Municipalidad Distrital de Canchis.

- ✓ (Cornejo Espinoza, 2017) en su tesis titulado “La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú” para optar el título Profesional de Contador Público, Universidad Cesar Vallejo consideró como problema principal ¿En qué medida influye la evasión tributaria en la recaudación fiscal en el Perú? Asimismo, tuvo como objetivo principal determinar la influencia de la evasión tributaria en la recaudación fiscal en el Perú, la investigación utilizó el método hipotético deductivo, asimismo fue de tipo básica de diseño no experimental – transversal teniendo como población a 456,300 empresas contribuyentes formales, de las cuales se obtuvo una muestra de 384

empresas contribuyentes y formales para el año 2017, en cuanto a las técnicas e instrumentos de recolección de datos se empleó la encuesta la cual fue aplicada a las 384 empresas identificadas para obtener información sobre la variable evasión tributaria y recaudación fiscal mediante una escala de opinión de las empresas en cuestión con el fin de contrastar las hipótesis planteadas, es así que se arribó a las siguientes conclusiones: i) La evasión tributaria influye negativamente de la recaudación fiscal en el Perú de acuerdo con el indicador de Cox y Snell de 90.8%, por lo que se dice que la evasión tributaria influye negativa en los niveles de recaudación fiscal en el Perú, ii) La defraudación tributaria influye negativamente a los niveles de recaudación fiscal en el Perú con un indicador de Cox Snell de 54.9% con signo negativo lo que indica que tiene una relación inversa entre ambas variables, iii) La evasión tributaria influye en el nivel de recaudación tributaria con un indicador de Cox Snell de 71.0% con signo negativo lo que explica que ambas variables tienen una relación inversa finalmente iv) La cultura tributaria influye en los niveles de recaudación fiscal con un indicador de Cox y Shell de 65.8% con signo positivo lo que indica que tienen una relación directa entre ambas variables.

- ✓ (De La Cruz Soto) en su tesis titulado “La cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Provincial de Satipo 2017” con la finalidad de obtener el Título Profesional de Licenciada en administración de la Universidad Peruana de los Andes, el tipo de estudio fue básica, correlacional y descriptiva, usaron los métodos científico, inductivo y deductivo, la muestra fue aleatoria simple, trabajándose con 366 sujetos, concluyendo que, la cultura tributaria tiene un impacto significativo sobre la

recaudación del impuesto predial en la sub gerencia de ejecutoría coactiva del municipio en la provincia perteneciente a Satipo, el mismo queda reflejado en el estadístico de prueba tau-b de “Kendall” = 0,498 y un $\alpha=0,05$, obteniendo una relación positiva y significativa, lo que evidencia un fuerte grado de relación entre esas variables. La municipalidad provincial de Satipo aún no toma a la conciencia tributaria como una variable importante dentro de sus objetivos de gestión, aun viendo que la población tiene como opinión favorable en un 57,92% que debe haber una mayor conciencia tributaria que le asegure el incremento del recaudo de los impuestos prediales como consecuencia de ello la sub gerencia de ejecutoria coactiva aun usa mecanismos coercitivo como el embargo, que en prospectiva daña aún más la relación entre la población y el municipio; la población empieza a sentir el impacto que tiene los mecanismos coercitivos que implementa el ente ejecutor coactivo del municipio en la provincia de Satipo en incrementar la recaudación de sus tributos, frente a ello refleja que un 50,82% de los contribuyentes muestra una actitud favorable hacia los tributos que pagan, esto ayuda a aumentar el recaudo de los impuestos prediales en Satipo; existe una frecuencia favorable de un 62,30% de la población en el grado de comprensión que poseen los contribuyentes sobre los tributos, pese a ello aún hay una frecuencia de un 81,42% que está de acuerdo en que exista mayor difusión de las infracciones y sanciones al no pago de sus compromisos tributarios, demostrándose que si influye el grado de conocimiento relacionado a las recaudaciones de los impuestos prediales.

- ✓ (Solano Guerra, 2018) en su tesis titulado “Cultura tributaria y cumplimiento del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Amarilis,

Huánuco 2017” con la finalidad de lograr el Título Profesional de Contador Público de la Universidad de Huánuco, era una investigación descriptiva – explicativa, de una población de 14,865 contribuyentes registrados en Catastro Municipal y afectos al cobro del impuesto predial, se estableció una muestra de 118 personas, concluyendo que, la cultura tributaria se relaciona directamente con la observancia de la cancelación de los impuestos prediales en el Municipio del Distrito de Amarilis – Huánuco. Visto la cultura como la congregación de actitudes y valores logrados, de acuerdo a normas establecidas; podemos observar en la tabla N° 6, que un importante 24% de los entrevistados no conoce los fines de las recaudaciones y como se distribuye para el desarrollo del distrito de Amarilis; el ciudadano desinformado no tiene conciencia tributaria, y por el cual no cumple con sus obligaciones; la cultura tributaria coadyuvará con el cumplimiento en la cancelación del Impuesto Predial en el Municipio Distrital de Amarilis. Sólo un 8% de los entrevistados considera que la Municipalidad hace uso adecuado de los impuestos. Si sumamos los que están “totalmente en desacuerdo” y “en desacuerdo”, nos da como resultados que son 66% de los encuestados, que desconocen los destinos de los recursos que recauda el Municipio. Muchos de los ciudadanos del distrito de Amarilis, consideran que no es justo la tasa que les cobran por impuesto predial a los contribuyentes, porque no ven obras donde se esté invirtiendo el dinero recaudado, no existe una valoración tributaria positiva. Según la tabla N° 5 de los resultados, el 54% de los interrogados consideran que no es justo la tasa por el cobro de los impuestos en la Municipalidad, entre ellos el impuesto predial.

- ✓ (García Rodríguez, 2016) en su tesis titulado “Calidad de atención al contribuyente y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito Moquegua, 2016” con la finalidad de lograr el Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad de Moquegua, la investigación fue correlacional, no experimental, teniéndose una muestra de 86 ciudadanos del Municipio de la Provincia Mariscal Nieto, concluye que, hay una relación significativa y directa en ese Municipio, lo que indica, que una mala calidad en la atención al contribuyente, bajo es la recaudación, hay una correlación clara ($p = 0,000$) de la confiabilidad y la recaudación del impuesto predial en el Municipio de la Provincia Mariscal Nieto; en ese caso, la confiabilidad es habitual y baja, esto a consecuencia de la escasa cordialidad del personal administrativo hacia el contribuyente en el Municipio de la Provincia Mariscal Nieto. La correlación es clara ($p = 0,002$) sobre la respuesta y la recaudación del impuesto predial en el Municipio de esa Provincia; lo que indica que las respuestas que ofrecen información, responden a dudas y quejas es regular y pésima, esto se da por la baja habilidad para responder por parte del personal que atiende a los contribuyentes en el Municipio de esa Provincia. La correlación es clara ($p = 0,000$) sobre la empatía con la recaudación del impuesto predial; lo que indica, que la empatía es regular y mala, esto se da por la escasa confianza brindada por los administrativos a los contribuyentes en el Municipio de esa Provincia. La correlación es clara ($p = 0,000$) sobre la valorización del pago y la calidad de atención a los contribuyentes del impuesto predial en el Municipio de esa Provincia, lo que indica, la valorización del pago es regular y mala, al tenerse muy baja recaudación del impuesto predial en ese Municipio.

2.1.3. Antecedentes Locales

- ✓ (Huanca López, 2022) en su tesis titulado “Evasión tributaria y los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019” En la presente investigación cuyo problema general es ¿Cuál es la relación que existe entre la evasión tributaria y los ingresos tributarios de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019?, que tiene como objetivo general determinar la relación que existe entre la evasión tributaria y los ingresos tributarios de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi 2018-2019; la población de estudio y la muestra estuvo conformada por la totalidad de contribuyentes y la totalidad de la data recopilada en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi. Con referencia a la metodología de la presente investigación es de alcance descriptivo correlacional, que fue realizada con un tipo de investigación básica, no experimental y con un enfoque cuantitativo. Llegando a las siguientes conclusiones: i) La Municipalidad Provincial de Quispicanchi en los periodos 2018 y 2019 tuvo un alto grado de evasión tributaria, tal como se evidencia en las tablas 2, 9, 10 relacionados a los impuestos municipales y tasas municipales respectivamente, mostrando porcentajes de evasión del orden de 62,29%, 77,34%, 99.80% hasta 100% en algunos rubros. Estos resultados negativos no permiten cumplir con las metas de gestión de la Municipalidad, además que estos tributos municipales no son considerados de mucha importancia dentro de la Entidad y basando sus esperanzas en las transferencias provenientes del Tesoro Público. ii) La formulación del Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de los años 2018 y 2019 se realizó de forma subvaluada, originando resultados distorsionados al momento de su recaudación. En algunos casos se obtuvieron resultados de evasiones en niveles altos y en otros casos

se dieron ingresos supuestamente sobredimensionados del orden de 298.87%, 499.82%, 596.16% y 641.34% tal como se muestra en las tablas 3, 11 y 12. iii) Falta de Instrumentos de Gestión y Personal suficiente y preparado para poder gestionar un adecuado PIA con su respectiva recaudación eficiente. Teniendo como un ejemplo deficiente de PIA 2018-2019, lo presupuestado para limpieza pública, que considero la suma de S/12,000.00 por cada año; es decir S/1,000.00 por cada mes. Monto que resulta irrisorio para cubrir los costos de personal de limpieza, vehículo, combustible, mantenimiento y otros relacionados a la limpieza pública.

- ✓ (Bolívar Huanca & Taiña Chipana, 2021) en su tesis titulado “La cultura tributaria de los contribuyentes y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2019”, siendo el objetivo determinar cuál es la influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2019. La Muestra estuvo constituido por 62 contribuyentes de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata y 62 Contribuyentes. El tipo y diseño de la tesis era descriptiva correlacional de corte transversal, en la cual aplicamos fichas bibliográficas y los cuestionarios, un cuestionario para cada variable, la primera para Cultura Tributaria de 14 ítems aplicado a los contribuyentes, el segundo cuestionario para la Recaudación del Impuesto Predial que constaba de 30 ítems con igual escala, obteniéndose el valor de Alfa de Cronbach 0,782 para la Cultura Tributaria y 0,860 para la Recaudación del Impuesto Predial, siendo la Correlación de Pearson entre ambas variables fue de 0,748 mostrando una

correlación significativa y el valor de $R^2=0,530$, indicándonos que el 53% de las variaciones percibidas en la variable cultura tributaria son definidos por el cambio de la variable recaudación del impuesto predial, habiendo suficiente evidencia estadística, para aceptar la hipótesis alterna, al haber una influencia significativa entre la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2019.

- ✓ (Cusi Calvo, 2020) en su tesis titulado “La capacidad de recaudación de los impuestos municipales y su efecto en la gestión edil de la municipalidad distrital de San Sebastián” En el presente trabajo de investigación se da a conocer la existencia de la capacidad de recaudación en el ámbito local (Municipal) y la inferencia basada en relación directa en la gestión edil; por lo que se pone en manifiesto la deficiente utilización de los instrumentos y mecanismo de recaudación. Denotándose así que la recaudación realizada por el ente administrativo suele verse involucrado en aspectos personales, sociales, estructurales, logísticos, técnicos, etc., cuya causa es originada por la misma autoridad (gestión edil) ello derivada por factores negativos (burocracia o corrupción) o aquellas que recaen en la misma entidad por carecer de una adecuada infraestructura, presupuesto o del recurso humano (capacitado o idóneo) que en consigna enfoque un adecuado cobro de los tributos. Ya que los tributos municipales son fuente esencial de ingresos directos que permite a la Municipalidad realizar diversas actuaciones a favor de los habitantes del Distrito. En tal sentido se tiene como problema de estudio la deficiente capacidad de recaudación y su influencia en la calidad de la gestión edil de la Municipalidad Distrital de San Sebastián en los periodos de 2015 al 2018; datos

claros y concisos que de una u otra forma dan a conocer la realidad existente y estado de la comuna el cual tiene entre sus causas una tasa alta de morosidad por parte de los contribuyentes, la carencia de cultura y gestión tributaria. Investigación que siguió una metodología bajo el enfoque cualitativo, que permitió obtener información relevante ello de conformidad a los instrumentos utilizados. Por lo que esta investigación concluye demostrando la existencia instrumentos de gestión defectuosos, recaudación baja que influye en la gestión edil.

- ✓ (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021) en su tesis titulado “Arbitrios municipales y estrategias de cobranza en la Municipalidad Distrital de Wanchaq, Cusco periodo 2018” el estudio planteó como objetivo: Analizar la recaudación de los arbitrios municipales y su relación con las estrategias de cobranza en la Municipalidad Distrital de Wanchaq, Cusco periodo 2018, realizándose la revisión de la literatura con mayor énfasis el sistema tributario municipal y demás normas, el sistema de recaudación tributaria y las estrategias de cobranza, con la finalidad de comprobar la veracidad de la hipótesis: La recaudación de los arbitrios municipales se relaciona directamente con las estrategias de cobranza en la Municipalidad Distrital de Wanchaq, Cusco periodo 2018. La metodología del estudio se fundamentó en el enfoque cuantitativo y analítico, con un alcance descriptivo correlacional y diseño no experimental transversal; asimismo se realizó el análisis documental y la entrevista para enriquecer la interpretación y discusión de los resultados. La muestra representativa de la población estuvo conformada por 150 viviendas, 3 funcionarios y 7 trabajadores. Los resultados del estudio demuestran que el 74,7% de los usuarios percibe que es pertinente el cobro de los arbitrios municipales, mientras que la implementación de las estrategias de

cobranza en un 65,3% es adecuado, de acuerdo a los resultados descriptivos y el estadígrafo Chi cuadrado evidenció la relación directa entre la recaudación de los arbitrios municipales y las estrategias de cobranza, asimismo se complementó con el análisis documental y entrevistas, hallándose a la municipalidad sin la debida implementación de un plan de focalización, el cual a la fecha ha dejado de responder, debido a la emergencia sanitaria por el COVID – 19, surgiendo la necesidad de reajustar las estrategias de cobranza, por encontrarse directamente relacionada con el cobro de los arbitrios municipales. Se concluye, que la recaudación de los arbitrios municipales cumplirá con las metas previstas siempre y cuando se implementen estrategias de cobranza acorde a las necesidades de los usuarios.

2.2.BASES TEÓRICAS

2.2.1. Cultura Tributaria

Cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos. (Superintendencia de Administracion Tributaria, 2022)

La importancia de recaudar impuestos para satisfacer las exigencias de la colectividad ha estado presente en el progreso en todas las formas en el país. Desde el punto de vista de la conciencia, no es idóneo recaudar sin una dirección clara, desde la perspectiva legal, es indispensable recaudar los impuestos con una aprobación voluntaria por parte de los contribuyentes. (Superintendencia de Administracion Tributaria, 2022)

La cultura tributaria es un mecanismo importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario, surge con la necesidad de recaudar es un sistema equitativo de justicia y progresivo. Y

el propósito fundamental es establecer una política de recaudación para el gasto público y suministro de bienes colectivos, buscando satisfacer las necesidades sociales, estabilizar la economía y desarrollo del país contribuyendo a las políticas que reducen la inflación de la economía de mercado. (Superintendencia de Administración Tributaria, 2022)

La cultura tributaria debe provenir de la conciencia tributaria adquirida con el tiempo y la educación que se debe dar para que no haya que imponer sanciones en caso de incumplimiento. (Chavez & Tadeo, 2014)

La cultura tributaria, entendida como el conjunto de imágenes, valores y actitudes de los individuos en relación con los impuestos y el conjunto de prácticas que se desarrollan a partir de estas representaciones, permite re implementar el marco interpretativo planteado por los ciudadanos al respecto contra las políticas oficiales. El análisis de la cultura tributaria muestra cómo los individuos integran una determinada visión, que les sirve de referencia para sus prácticas tributarias. Cuestiones como la valoración de la sociedad sobre el incumplimiento tributario son, en gran medida, respuesta a representaciones colectivas sobre la administración tributaria y el papel del Estado y su relación con los ciudadanos, y por tanto, necesitan actuar sobre dichas representaciones (Chavez & Tadeo, 2014).

La cultura tributaria es un conjunto de supuestos básicos sobre el comportamiento de una población que asume lo que se debe y no se debe hacer en relación con el pago de impuestos en un país, dando como resultado un mayor o menor respeto a la obligación tributaria de ese país. “En general, los países más desarrollados tienden a tener una mayor cultura fiscal, lo que significa que son más responsables de cumplir con sus obligaciones. La cultura tributaria está determinada por dos aspectos, un aspecto legal y un aspecto ideológico; el primero corresponde al riesgo real de control, compulsión y castigo en caso de incumplimiento de sus obligaciones, el segundo

corresponde al grado de satisfacción de las personas sobre el hecho de que los recursos que les proporcionan son utilizados adecuadamente y al menos en parte ellos, se le devuelve a través del servicio público aceptado. Sobre este tema, Schumpeter señala: “El espíritu de un pueblo, su bagaje cultural, su estructura social, las verdades que sus políticas pueden producir; todo esto y más está escrito en tu historial fiscal” (Gamarra, 2019).

La cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones. Se evidencia una desinformación acerca de las estrategias y planes que adelanta la administración tributaria en pos de educar al contribuyente. Entre las conclusiones más importantes se señalan las estrategias y programas educativos utilizados por el SENIAT para desarrollar la cultura tributaria del contribuyente (Amasifuen Reátegui , 2015).

La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En términos generales, los países más desarrollados tienden a una mayor cultura tributaria, es decir, son más responsables con el cumplimiento de sus obligaciones. La cultura tributaria está determinada por dos aspectos, uno de tipo legal y otro de tipo ideológico; el primero corresponde al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde al grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos que aporta están siendo utilizados correctamente y que al menos una parte de ellos le está siendo retornada por la vía de servicios públicos aceptables (Amasifuen Reátegui , 2015).

Cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos (SAT, 2022).

La importancia de recaudar impuestos para satisfacer las exigencias de la colectividad ha estado presente en el progreso en todas las formas en el país. Desde el punto de vista de la conciencia, no es idóneo recaudar sin una dirección clara, desde la perspectiva legal, es indispensable recaudar los impuestos con una aprobación voluntaria por parte de los contribuyentes (SAT, 2022).

La cultura tributaria es un mecanismo importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario, surge con la necesidad de recaudar es un sistema equitativo de justicia y progresivo. Y el propósito fundamental es establecer una política de recaudación para el gasto público y suministro de bienes colectivos, buscando satisfacer las necesidades sociales, estabilizar la economía y desarrollo del país contribuyendo a las políticas que reducen la inflación de la economía de mercado (SAT, 2022).

Cultura tributaria nace con la idea de diseñar un sistema tributario para orientar al ciudadano y que lo invite a cumplir sus obligaciones de una forma ordenada, el reto como pilar fundamental es fortalecer la atención al contribuyente mediante la información, servicios y la educación. Esta cultura es promovida mediante el cumplimiento de obligaciones voluntarias y así fortalecer el desarrollo de la sociedad (SAT, 2022).

2.2.1.1 Conciencia Tributaria

La conciencia tributaria implica que la ciudadanía comprenda el rol social de los impuestos a partir de procesos educativos, es así que, se describe la importancia de la enseñanza de la tributación desde el sistema educativo básico (Cárdenas Rojas, 2021).

La conciencia tributaria; entendiendo a ésta como la “interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados” (Alva Matteucci, 2022).

La interiorización alude necesariamente a que los contribuyentes poco a poco y de manera progresiva, busquen conocer de antemano qué conductas deben realizar y cuáles no, que estén prohibidas respecto del sistema tributario. Aquí es donde normalmente se percibe el factor de riesgo, los contribuyentes observan que es mejor cumplir que faltar a la normatividad tributaria (Alva Matteucci, 2022).

Consiste en cumplir de manera voluntaria, que se refiere a que los contribuyentes deben, sin necesidad de coacción, verificar cada una de las obligaciones tributarias que les impone la Ley. Lo importante es que el contribuyente, en ejercicio de sus facultades, desea hacerlas. La coacción no debe intervenir aquí. Esto es aún extraño en nuestra sociedad (Alva Matteucci, 2022).

Siendo el contribuyente un ser humano, debe pertenecer a una comunidad y disfrutar de los beneficios que ésta tiene. Por ello, cuando se paguen los tributos en el monto y tiempo respectivo, todo contribuyente necesariamente percibirá que se podrán solventar los servicios públicos, se mejorará asimismo su funcionamiento. El Estado podrá dar un eficaz cumplimiento a los servicios dirigidos a la sociedad en general (Alva Matteucci, 2022).

2.2.1.1 Actitudes y Valores

Para cumplir con las obligaciones tributarias correctamente debemos tener actitudes positivas y valores bien determinada (Iglesias Gonzales, 2017).

- La honestidad es un valor que debe estar presente en todos cuando declaran sus bienes y luego realizan los pagos de los mismos, sin embargo, muchos de ellos son afectados por terceros, creando valores que incumplen (Iglesias Gonzales, 2017).
- La puntualidad es el pago oportuno, es decir, el pago del impuesto en la fecha que fije el municipio, registrados en los documentos comprobatorios. Por otro lado, brinda acceso a beneficios fiscales (Iglesias Gonzales, 2017).
- Los valores y actitudes positivas nos ayudan a hacer frente a los pagos que nos asignan en tiempo y forma, con base en el uso de los servicios públicos que utilizamos, el gobierno de la ciudad ha establecido un plan de pago para cada residente, solo debes pagar a tiempo para recibir los beneficios de un servicio de cancelación suficiente y satisfactorio (Iglesias Gonzales, 2017).

2.2.1.1.2 Pago puntual

El cumplimiento tributario es importante para nuestros municipios porque ayudan a que nuestra región crezca. Los impuestos son una de las formas más importantes en que los municipios generan ingresos para invertir en mejores servicios públicos o mejorar las prioridades locales (proyectos). (Iglesias Gonzales, 2017)

2.2.1.2 Normatividad Tributaria

2.2.1.2.1 Normas Tributarias

Artículo 1.- Declárese de interés nacional la racionalización del sistema tributario municipal, a fin de simplificar la administración de los tributos que constituyan renta de los Gobiernos Locales y optimizar su recaudación (Ley de Tributación Municipal, 2004).

Artículo 2.- Cuando en el presente Decreto Legislativo se establezca plazos en días, se entenderán referidos a días calendario (Ley de Tributación Municipal, 2004).

Artículo 3.- Las Municipalidades perciben ingresos tributarios por las siguientes fuentes:

- a) Los impuestos municipales creados y regulados por las disposiciones del Título II. (Ley de Tributación Municipal, 2004).
- b) Las contribuciones y tasas que determinen los Concejos Municipales, en el marco de los límites establecidos por el Título III. (Ley de Tributación Municipal, 2004).
- c) Los impuestos nacionales creados en favor de las Municipalidades y recaudados por el Gobierno Central, conforme a las normas establecidas en el Título IV. (Ley de Tributación Municipal, 2004).
- d) Los contemplados en las normas que rigen el Fondo de Compensación Municipal. (Ley de Tributación Municipal, 2004).

Artículo 4.- Las Municipalidades podrán celebrar convenios con una o más entidades del sistema financiero para la recaudación de sus tributos (Ley de Tributación Municipal, 2004).

Artículo 5.- Los impuestos municipales son los tributos mencionados por el presente Título en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente (Ley de Tributación Municipal, 2004).

Artículo 6.- Los impuestos municipales son, exclusivamente, los siguientes (Ley de Tributación Municipal, 2004).

- a) Impuesto Predial.
- b) Impuesto de Alcabala.
- c) Impuesto al Patrimonio Automotriz.

2.2.1.2.2 Amnistía Tributaria

Según (Ponce, 2015), sobre amnistía tributaria hace mención: En términos generales, se entiende por amnistía al perdón que efectúa el órgano legislativo a una pluralidad de personas respecto de un tipo sanción, extinguiéndose la responsabilidad derivada de la sanción. Este

concepto tuvo sus orígenes en materia penal, sin embargo, en la actualidad ha sido implementado en el ámbito tributario.

2.2.1.3 Educación Tributaria

(SUNAT, 2010) Sostiene que la educación tributaria, sobre todo se inicia desde la infancia, es uno de los medios más eficaces para desarrollar la conciencia tributaria por su influencia en la formación de valores, en el desarrollo de actitudes, en la trasmisión de conocimientos y en la promoción de comportamientos deseables para el mejoramiento de la calidad de vida individual y social.

El desarrollo de la conciencia tributaria en la población peruana es un objetivo nacional de mediano y largo plazo al que deben concurrir otros sectores. Por ello se está trabajando un convenio interinstitucional con el Ministerio de Educación. (SUNAT, 2010)

Según la SUNAT los objetivos de la educación tributaria son:

- Desarrollar conciencia ciudadana y tributaria en la población para promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. (SUNAT, 2010)
- Sensibilizar a la población para que rechace la evasión y el contrabando. (SUNAT, 2010)
- Contribuir a la formación en valores ciudadanos. (SUNAT, 2010)

Según Burgos (2003), La educación tributación es la difusión de valores encaminados al cumplimiento de las obligaciones ciudadanas y al fomento del gasto público, lo que se logra asumiendo nuestra responsabilidad como ciudadanos de participar en una sociedad democrática.

Según Brenes (2000) El propósito principal de la educación tributaria es impartir valores y habilidades que promuevan la responsabilidad fiscal y combatan el fraude. Por lo tanto, el objetivo no es tanto la distribución de contenido profesional como la distribución de contenido cívico.

2.2.1.3.1 Derechos y Obligaciones del contribuyente

Derechos

La base de cualquier Estado Democrático de Derecho radica en el pleno respeto a los derechos de los ciudadanos. En el ámbito tributario, es el artículo 92° del Código Tributario el que contiene una relación de más de 17 derechos de los contribuyentes. Entre ellos, destacan los de “Ser tratados con respeto y consideración por el personal al servicio de la Administración Tributaria”, así como el de “Tener un servicio eficiente de la Administración y facilidades necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de conformidad con las normas vigentes”. (Grupo Verona, 2018)

Obligaciones

- Realizar el pago de la cuota tributaria, debiendo realizar dicho pago en el tiempo y la forma requerida por la Agencia Tributaria. (Fiscal Impuestos, 2017)
- Realizar pagos fraccionados a cuenta de la obligación tributaria principal, por el retenedor o por el obligado a realizar ingresos a cuenta. El contribuyente podrá deducir de la obligación tributaria principal el importe de los pagos a cuenta soportados. (Fiscal Impuestos, 2017)
- Cumplir con las obligaciones tributarias, que consisten en prestaciones pecuniarias que se deben satisfacer a la Administración tributaria y cuya exigencia se impone en relación con otra obligación tributaria. Serían el interés de demora, los recargos por declaración extemporánea y los recargos del período ejecutivo, así como aquellas otras que imponga la ley. (Fiscal Impuestos, 2017)
- Cumplir con las obligaciones tributarias formales impuestas por la normativa tributaria o aduanera, ya sean o no deudores del tributo, y cuyo cumplimiento está relacionado

con el desarrollo de actuaciones o procedimientos tributarios o aduaneros. (Fiscal Impuestos, 2017)

2.2.1.3.2 Charlas Informativas

Sunat brinda charlas informativas gratuitas en su plataforma, entonces los contribuyentes y funcionarios de la municipalidad distrital de Echarati deben estar al tanto para poder educarse más.

La administración tributaria ha establecido charlas y seminarios gratuitos, los cuales se realizan en los centros de atención al contribuyente y allí se transmiten, además, también se actualiza el cronograma de charlas publicado en el sitio web de la dependencia. Además, en el sitio web de la SUNAT se publican videos y materiales sobre las conferencias. (Chavez & Tadeo, 2014)

2.2.2. Tributos Municipales

El sistema tributario municipal es el conjunto de tributos (impuestos, tasas y contribuciones) cuya administración se encuentra a cargo de las municipalidades, sean éstas de ámbito provincial o distrital. Asimismo, forman parte de este sistema las normas tributarias municipales y las entidades municipales encargadas de administrar tales tributos (Municipalidad de Tiabaya, 2021)

Se debe tributar para contar con mejores servicios, mayor infraestructura y promover el desarrollo local, financiando nuevas obras de infraestructura: Pistas, parques, puentes, campos deportivos y manteniendo su conservación. Mejorar la calidad del servicio de Limpieza Pública y parques, aumentar la seguridad ciudadana mediante el servicio de serenazgo (Municipalidad de Tiabaya, 2021)

Artículo 1.- Objeto de la ley La presente ley orgánica establece normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y

régimen económico de las municipalidades; también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones del Estado y las privadas, así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de las municipalidades. (Ley Orgánica de Municipalidades)

Artículo 9.- Atribuciones del concejo municipal Corresponde al concejo municipal: «Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley» (Ley Orgánica de Municipalidades).

Clasificación de los tributos

De acuerdo con la «Ley Orgánica de Municipalidades», Ley N°27972, establece que el termino tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas. Además, la vigencia de los tributos cuya administración incumbe al Gobierno Central, Gobiernos Locales y algunas entidades que los administran para fines específicos.

Figura 1
Clasificación de tributos

Clasificación	
Impuesto	Es el tributo cuyo pago no genera por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente.
Tasa	Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado.
Contribución	Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.

Fuente: Congreso de la Republica

Características de los tributos

- Es la ley la que fija que realizados los hechos que ella contempla de forma abstracta, surja esa obligación de dar. De aquí pueden derivarse a su vez dos consecuencias, la primera

implica que si es la ley que determina los hechos que llevados al mundo de la realidad hacer surgir la obligación de pagar todo el tributo dispondrán de una estructura común (Ley Orgánica de Municipalidades).

- Los tributos solo pueden ser exigidos por un ente Público en base a la competencia atribuida en tal sentido, lo que supone que son ingresos de carácter público regidos, por ende, por el «Derecho Público» es una nota definitoria del tributo que deriva del régimen de garantías del crédito tributario a favor de la administración tributaria (Ley Orgánica de Municipalidades).
- La finalidad primordial del tributo es allegar recursos al ente público a cuyo favor nace la obligación pecuniaria en la que se manifiesta para cumplir las finalidades que son propias.
- Consiste en una prestación pecuniaria, es decir se fundamenta en la obligación de entregar una suma de dinero a una «Administración Pública» (Ley Orgánica de Municipalidades).
- Tiene carácter obligatorio, coactivo son obligaciones que surgen independientemente de la voluntad del deudor (Ley Orgánica de Municipalidades).

2.2.2.1 Tipos de tributos municipales

2.2.2.1.1 Impuesto Predial

El impuesto Predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Se considera predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio (Ley de Tributación Municipal, 2004).

Es el impuesto que deberá ser pagado en la municipalidad distrital donde se ubica el predio. Este impuesto se aplica a todos los predios urbanos y rústicos en base a su autoevalúo (Municipalidad de Tiabaya, 2021).

El autoevalúo se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción que formula y aprueba el Ministerio de Vivienda y Urbanismo todos los años (Municipalidad de Tiabaya, 2021).

- **Están sujetos del impuesto predial**

- Las Personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, en calidad de contribuyente.
- Excepcionalmente, se considera a los titulares de concesiones de obras y de servicios públicos.

- Los poseedores o tenedores a cualquier título, cuando no se pueda determinar la existencia del propietario

- **Cálculo del Impuesto predial**

El impuesto se calcula aplicando a la base imponible la siguiente escala progresiva acumulativa (SAT, 2021).

Figura 2
Cálculo del Impuesto Predial

TRAMO DEL AUTOVALUO	ALICUOTA
HASTA 15 UIT	0.20%
HASTA 60UIT	0.60%
MAS DE 60 UIT	1.00%

Fuente: Servicio de Administración Tributaria

- **Quien paga el impuesto predial**

Son contribuyentes de este impuesto: Las personas naturales o jurídicas que al 1° de enero de cada año resultan propietarios de los predios gravados. En caso de transferir el predio, el comprador asumirá la condición de contribuyente a partir del 1° de enero del año siguiente de producida la transferencia. En caso de condóminos o copropietarios, ellos están en la obligación de comunicar a la Municipalidad de su distrito la parte proporcional del predio que les corresponde (% de propiedad); sin embargo, la Municipalidad puede exigir a cualquiera de ellos el pago total del Impuesto. En los casos en que la existencia del propietario no pueda ser determinada, se encuentran obligados al pago (en calidad de responsables) los poseedores o tenedores de los predios (SAT, 2021).

2.2.2.1.2 Impuesto de Alcabala

Es un Impuesto que grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio (SAT, 2021)

El Impuesto de Alcabala es el impuesto que se aplica ante la compra o transferencia de un bien inmueble como, por ejemplo, una casa. El pago es responsabilidad del comprador de la propiedad y deberá ser al contado sin que esto altere la forma de pago que ha sido pactada para la compra de la propiedad. Lo primero que deberás hacer es seguir el proceso de Liquidación de la Alcabala, y luego su pago (Gob.pe, 2020).

Cuando se trata de un proceso de Primera Venta o de Compra de un Bien Futuro; es decir, cuando le haces la compra directamente a una constructora, no tienes que pagar Impuesto de Alcabala ya que estos bienes no están afectos de este impuesto. Otros casos en los cuales no se

aplica este impuesto son transferencias por adelantos de herencia o repartición de bienes generados en el matrimonio (Gob.pe, 2020).

- **Obligados a pagar**

Está obligado al pago el comprador o adquiriente del inmueble.

El pago del impuesto debe realizarse hasta el último día hábil del mes siguiente de efectuada la transferencia. En caso contrario se aplicarán los intereses moratorios correspondientes.

- **Cálculo del Impuesto de alcabala**

Tratándose de la primera venta de una empresa constructora, la base imponible será el valor del terreno. Por ejemplo, si compraste una vivienda a S/420.000, debes descontarle 10 UIT, a este resultado deberás multiplicar la tasa del 3%, según establece la Ley de Tributación Municipal (Gob.pe, 2020).

2.2.2.2 Fiscalización y cobranza

Facultad fiscalización tributaria: Esta función engloba la investigación, inspección y control del cumplimiento de obligaciones tributarias. Por medio de esta función las obligaciones tributarias de los contribuyentes son determinadas respecto a su incumplimiento, por tanto, para su cobro se idean acciones efectivas, las mismas que deben ser sistemáticas y constantes (Ley Orgánica de Municipalidades).

(Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021) mencionan que mediante esta función de fiscalización se fija: «El incumplimiento de las obligaciones tributarias que hayan tenido los contribuyentes, realizando un conjunto de acciones y tareas para obligarlos a cumplir con sus deudas. Esta debe ser permanente y sistemática»

La fiscalización tributaria trata de determinar si el contribuyente cumplió con informar sobre todas las características de su inmueble: uso, tamaño, materiales de construcción empleados, y toda información que incida o afecte el cálculo del monto por pagar (Ley Orgánica de Municipalidades).

Así mismo la fiscalización tributaria municipal es: «El conjunto de acciones de la administración, tendientes a detectar el incumplimiento tributario para posibilitar la determinación de tributos no pagados o no declarados, a efecto de proceder a su cobranza y a la aplicación de sanciones (Ley Orgánica de Municipalidades).

2.2.2.2.1 Notificación de cobranza

De acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas (2013), este procedimiento comprende la generación de constancias de notificación de los documentos que la administración tributaria dirige a sus administrados, como efectuar las consultas de dichos documentos, así como el registro de la información contenidos en ellos después de la notificación.

2.2.2.2.2 Cumplimiento voluntario

El cumplimiento voluntario es una categoría que ha adquirido relevancia en el desarrollo de la reforma tributaria. El auge en el uso de esta noción, parece indicar un nuevo modo de hacer la tributación para lograr una mayor recaudación fiscal y una disminución de la evasión (Cusi Calvo, 2020).

2.2.2.2.3 Cobranza coactiva

De acuerdo con Soria (2007) citado en Serrano Beizaga & Soto Villena (2021), la cobranza coactiva en cuando la municipalidad se halla en la posibilidad de obligar al deudor tributario a cumplir con su obligación. Este procedimiento comienza con: «La notificación de la Resolución de Ejecución Coactiva, la cual contendrá una orden (mandato) de cumplimiento obligatorio; de no

cumplirse esta, se advierte el inicio de la ejecución forzosa por medio de la aplicación de medidas cautelares, como el embargo».

2.3. MARCO CONCEPTUAL

A fin de una cabal comprensión del presente proyecto consideramos necesario hacer referencia a distintos conceptos tanto contables utilizados en el desarrollo del presente trabajo.

- a) **Arbitrios Municipales:** Son los pagos que se efectúan por la contraprestación de un servicio público (Limpieza, recojo de desechos, seguridad, etc.), están afecto a dichos pagos los propietarios o quienes reciben dichos servicios, su periodicidad es en forma mensual y se debe de abonar en la municipalidad en la cual se recibe dicho servicio (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).
- b) **Cultura Tributaria:** La Cultura Tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte Cultura Tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado. (Solórzano, 2011).
- c) **Cobranza:** Es el proceso a través del cual se lleva a cabo el cobro por concepto de la adquisición de un bien o prestación de un servicio, o del cumplimiento de pago de una obligación, deuda (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).
- d) **Cobranza Coactiva:** Hace referencia a una facultad de la «Administración Tributaria» para llevar a cabo la cobranza de impagos por concepto de tributos, empleando los mecanismos coercitivos legales como es el embargo de bienes muebles o inmuebles de los contribuyentes que no cumplan con sus obligaciones (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).

- e) **Contribuyente:** Persona física con derechos y obligaciones, frente a un agente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado. (Solórzano, 2011).
- f) **Capacidad Recaudatoria:** Viene a ser la máxima recaudación viable y factible que puede ser obtenida de manera eficiente (Solórzano, 2011).
- g) **Deudor Tributario:** “Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable” (Sunat, 2017).
- h) **Deuda Tributaria:** Es la cantidad monetaria que un contribuyente debe a la entidad estatal por concepto de tributos, multas, intereses moratorios, e incluso intereses que surgen por el acogimiento al beneficio de «Fraccionamiento o Aplazamiento» establecido en el Código tributario (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).
- i) **Educación Cívica tributaria:** La Educación Fiscal tiene como objetivo transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras. Por eso, su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos, sino contenidos morales. De ahí que la educación fiscal deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana. (Solórzano, 2011).
- j) **Educación Tributaria:** La Educación Fiscal tiene como objetivo transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras. Por eso, su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos, sino contenidos morales. De ahí que la educación fiscal deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana. (Solórzano, 2011).

- k) **Evasión de Impuestos:** Es una actividad ilícita y habitualmente está contemplada como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos, que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos. (Solórzano, 2011).
- l) **Efectividad de cobranzas:** En las entidades gubernamentales, la efectividad se evidencia por la labor apropiada que presta la unidad o gerencia de cobranzas, en directa coordinación con los contribuyentes mismos que se hallan debidamente identificados, y una vez conocida su deuda puedan proporcionar facilidades con el propósito de que el contribuyente cumpla con su obligación (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).
- m) **Fiscalización:** Es la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria o el área de rentas de los municipios respecto de los tributos que administra, sin la necesidad de que el contribuyente lo solicite, verificando de esta forma, el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias. (Solórzano, 2011).
- n) **Gestión de cobranzas:** Básicamente se enfoca en el desarrollo estrategias para la cobranza de deudas. La efectividad de la gestión de cobranzas está sujeta por la comunicación, el acercamiento con los contribuyentes, además del entorno del negocio (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).
- o) **Hecho generador:** “Es la acción o situación determinada en forma expresa por la ley para tipificar un tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria. También se conoce como hecho imponible” (Sunat, 2017).
- p) **Impuesto:** El impuesto es una clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por derecho público. Se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración hacendaria (Solórzano, 2011).

- q) Impuestos municipales:** Son los tributos que se pagan a favor de los gobiernos locales, quienes son responsables de su fiscalización y recaudación, el cumplimiento de estos no genera de parte de la municipalidad una contraprestación directa en favor del contribuyente. (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).
- r) Ingresos Tributarios:** Es el resultado de la captación económica de un conjunto de impuestos municipales, contribuciones y tasas destinados para los gobiernos locales, las cuales deben ser atendidas de acuerdo a ley, el cual ha sido respaldado por el Decreto legislativo N°776 a través del fondo de compensación municipal (Ley de Tributación Municipal, 2004)
- s) Imponible:** “Susceptible de ser gravado con impuesto o contribución”
- t) La Moral Tributaria:** La Moral Tributaria se define como el grado de compromiso o ajuste de las actuaciones en materia tributaria desarrolladas tanto por la Administración Tributaria como por el ciudadano contribuyente, con los principios y fundamentos éticos presentes en la normativa y práctica de los Sistemas Fiscales. (Solórzano, 2011).
- u) Normas tributarias:** “Conjunto de cuerpos legales que norman o regulan las actividades de todos o de parte de los contribuyentes a través de leyes, decretos leyes, decretos supremos, entre otros de carácter tributario” (Sunat, 2017).
- v) Planeación:** Es la función administrativa que precisa de forma visionaria cuales son los objetivos que se desean lograr y que deben tener en cuenta para alcanzarlos. (Davila Huaraca, 2018, pág. 27)
- w) Recaudación fiscal:** “Recepción de fondos que percibe el fisco principalmente por concepto de impuestos” (Sunat, 2017).

- x) **Recaudación Tributaria:** La administración tributaria cuenta con esta facultad inherente por Ley, misma que le permite recaudar tributos, sin embargo, está en la capacidad de contar con los servicios de terceros para que pueda asumir este rol de cobro de deudas. La «Declaración Tributaria» es el medio por excelencia para proceder con la recaudación tributaria (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).
- y) **Sujeto del impuesto:** “Es la persona que debe retener y/o pagar un impuesto determinado” (Sunat, 2017).
- z) **Tributo:** “Prestación generalmente pecuniaria que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines. El Código Tributario rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Para estos efectos, el término genérico tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas” (Sunat, 2017).
- aa) **Tasas:** Son tributos, mismos que los «Consejos Municipales» crean, el cumplimiento con estos genera una efectiva prestación de algún servicio público o administrativo por parte de la entidad municipal (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).

CAPITULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1.HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.1. Hipótesis General

La cultura tributaria influye significativamente en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022, ya que al no haber conciencia tributaria y educación tributaria por parte de los contribuyentes no se puede realizar la recaudación al 100%.

3.1.2. Hipótesis Específicas

- a) La amnistía tributaria influye significativamente en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022.
- b) La normatividad tributaria influye significativamente en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022.
- c) La educación tributaria influye significativamente en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022.

3.2. Identificación de las Variables e Indicadores

3.2.1. Variable independiente.

X. CULTURA TRIBUTARIA

3.2.2. Variable dependiente.

Y. RECAUDACION DE TRIBUTOS MUNICIPALES

3.3. Operacionalización de las Variables

Operacionalización de las Variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Variable Independiente (X) CULTURA TRIBUTARIA	Cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos. (Superintendencia de Administracion Tributaria, 2022)	La cultura tributaria nace con la idea de diseñar un sistema tributario para orientar al ciudadano y que lo invite a cumplir sus obligaciones de una forma ordenada, el reto como pilar fundamental es fortalecer la atención al contribuyente mediante la información, servicios y la educación. Esta cultura es promovida mediante el cumplimiento de obligaciones voluntarias y así fortalecer el desarrollo de la sociedad. (Superintendencia de Administracion Tributaria, 2022)	X.1 Tributaria	Conciencia X.1.1 Actitudes y Valores X.1.2 Pago puntual
			X.2 tributaria	Normatividad X.2.1 Normas tributarias X.2.2 Amnistía tributaria
			X.3 Tributaria	Educación X.3.1 Derechos y obligaciones del contribuyente X.3.2 Charlas informativas

Variable Dependiente (Y) RECAUDACION DE TRIBUTOS MUNICIPALES	<p>Es la facultad recaudadora por parte de los gobiernos locales, las cuales han sido obtenidos por la prestación o mantenimiento de aquellos servicios de índole público basado con la limpieza pública, parques, jardines y serenazgo que rigen en cuanto a las ordenanzas establecidas en un determinado territorio (Decreto Legislativo N° 776).</p>	<p>Los impuestos municipales son los tributos mencionados por el presente Título en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente (Decreto Legislativo N° 776).</p>	<p>Y.1 Tipos de tributos municipales</p>	<p>Y.1.1 Impuesto predial Y.1.2 Impuesto de Alcabala</p>	<p>Y.2.1 Notificación de cobranza</p>	<p>Y.2 Fiscalización y cobranza</p>	<p>Y.2.2 Cumplimiento voluntario Y.2.3 Cobranza coactiva</p>
---	--	--	--	--	---------------------------------------	-------------------------------------	--

CAPITULO IV

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. TIPO Y ALCANCE DE INVESTIGACIÓN

4.1. Tipo de Investigación

La presente investigación reúne las condiciones necesarias para denominarla como una investigación aplicada ya que será de un nivel descriptivo porque tiene como meta investigar y describir los sucesos, situaciones, contextos, etc. puesto que el objetivo es incrementar conocimientos científicos.

4.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

Nuestra investigación tiene un nivel, descriptivo, Explicativo.

4.2.1. Nivel descriptivo.

Orientada al descubrimiento de las propiedades particulares del hecho o situación problemática y también a la determinación de la frecuencia con que ocurre el hecho o situación problemática. (Dueñas, 2013)

El descubrimiento de la situación problemática en el presente trabajo de investigación se muestra en la diferencia de expectativa versus la realidad.

4.2.2. Nivel explicativo.

A través del nivel explicativo se busca encontrar las razones o causas que ocasionan ciertos fenómenos. Su objetivo último es explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da éste. Los estudios de este tipo implican esfuerzos del investigador y una gran capacidad de análisis, síntesis e interpretación. Asimismo, debe señalar las razones por las cuales el estudio puede considerarse explicativo. (Roberto, 2014)

4.3. POBLACIÓN Y MUESTRA.

4.3.1. Población.

La población del presente trabajo de investigación está compuesta por 21 funcionarios trabajadores de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022.

4.3.2. Muestra.

La muestra será no probabilística ya que se tomará el total de la población que son 21 funcionarios de la municipalidad distrital de Echarati.

4.4. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

4.4.1. Entrevista.

La «entrevista» consiste en un simple interrogatorio, el cual se fundamenta en la conversación o dialogo «cara a cara», entre el o los investigadores y el sujeto de estudio». (Solís Hernández, 2003)

4.4.2. Análisis documental.

La operación que consiste en seleccionar ideas informativamente relevantes de un documento, a fin de expresar su contenido sin ambigüedades para recuperar la información contenida en él. Obviamente que los propósitos del análisis documental trascienden la mera recuperación/difusión de la información. Ellos también se orientan a facilitar la cognición y/o aprendizaje del individuo para que este se encuentre en condiciones de resolver problemas y tomar decisiones en sus diversos ámbitos de acción (Solís Hernández, 2003)

4.4.3. Búsqueda de información bibliográfica.

Son las fuentes secundarias utilizadas por el investigador, se han servido para construir el marco teórico u otros propósitos. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.4.4. Trabajo de campo.

Es uno de los instrumentos que día a día nos permite sistematizar nuestras prácticas investigativas; además, nos permite mejorarlas, enriquecerlas y transformarlas. Según Bonilla y Rodríguez “el trabajo de campo debe permitirle al investigador un monitoreo permanente del proceso de observación. Puede ser especialmente útil al investigador en él se toma nota de aspectos que considere importantes para organizar, analizar e interpretar la información que está recogiendo” (Bonilla castro, Elssy - Rodriguez Sehk, Penelope, 1997)

En el presente trabajo de investigación, el trabajo de campo consta de aplicación de entrevistas, encuesta y el análisis documental en la Municipalidad Distrital de Echarati.

4.5. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

4.5.1. Guías de análisis documental.

El análisis documental es un conjunto de operaciones encaminadas a representar un documento y su contenido bajo una forma diferente de su forma original, con la finalidad de posibilitar su recuperación posterior e identificarlo. El análisis documental es una operación intelectual que da lugar a un subproducto o documento secundario que actúa como intermediario o instrumento de búsqueda obligado entre el documento original y el usuario que solicita información. El calificativo de intelectual se debe a que el documentalista debe realizar un proceso de interpretación y análisis de la información de los documentos y luego sintetizarlo. (Ernesto, 2009)

4.5.2. Encuesta

Hernández, Fernández y Baptista (2006, p. 310) definen la encuesta como el instrumento más utilizado para recolectar datos, consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir.

4.5.3. Cuestionarios

Un cuestionario es un instrumento de investigación que consiste en una serie de preguntas y otras indicaciones con el propósito de obtener información de los consultados. (Garcia Fernando, 1977).

El cuestionario estuvo conformado por una serie de preguntas, con el fin de obtener información respecto a la recaudación de tributos municipales y las estrategias para promover la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Echarati. Los cuestionarios de los tributos municipales y cultura tributaria tuvieron un total de 10 y 10 ítems respectivamente.

4.6. MÉTODO DE LA INVESTIGACION

Método Deductivo.

El método de la investigación a aplicarse será el método deductivo, en vista de que el presente estudio partirá de hechos generales a específicos (Hernandez Sampieri, 2018).

4.7. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN.

Según (Hernández et al.,) citado por (Canahuire et al., 2015) los métodos mixtos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias, producto de toda la información recabada y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio. (p. 9)

La investigación corresponde a un enfoque mixto cuantitativo - cualitativo, puesto que la investigación trata de probar hipótesis, para cuyo efecto se van a proceder a recolectar datos y proseguir a las evaluaciones estadísticas respectivas. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.8. DISEÑO DE INVESTIGACION.

El diseño del estudio es el no experimental debido a que se sustenta en la observación de los hechos en pleno suceso sin alterar en lo más mínimo ni el entorno ni el fenómeno de estudio, de manera que se observan los hechos en la forma en como ocurren sin la intervención voluntaria o involuntaria del investigador, por tanto no se aplicaron técnicas o métodos que mejoren el cobro de los tributos municipales (Hernandez Sampieri, 2018).

CAPÍTULO V

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

5.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

En este capítulo se contrasta la hipótesis del trabajo de investigación “LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN LA GESTION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, PERIODO 2022”

Este estudio comprende el cumplimiento de los objetivos siguientes:

- **Objetivo General**

Determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022.

- **Objetivos Específicos:**

a) Determinar de qué manera la conciencia tributaria influye en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022.

b) Determinar de qué manera la normatividad tributaria influye en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022.

c) Determinar de qué manera la educación tributaria influye en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022.

5.1.1 ENCUESTA APLICADA SEGÚN LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA A LOS 21 TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ECHARATI DEL AREA DE RENTAS Y TESORERIA

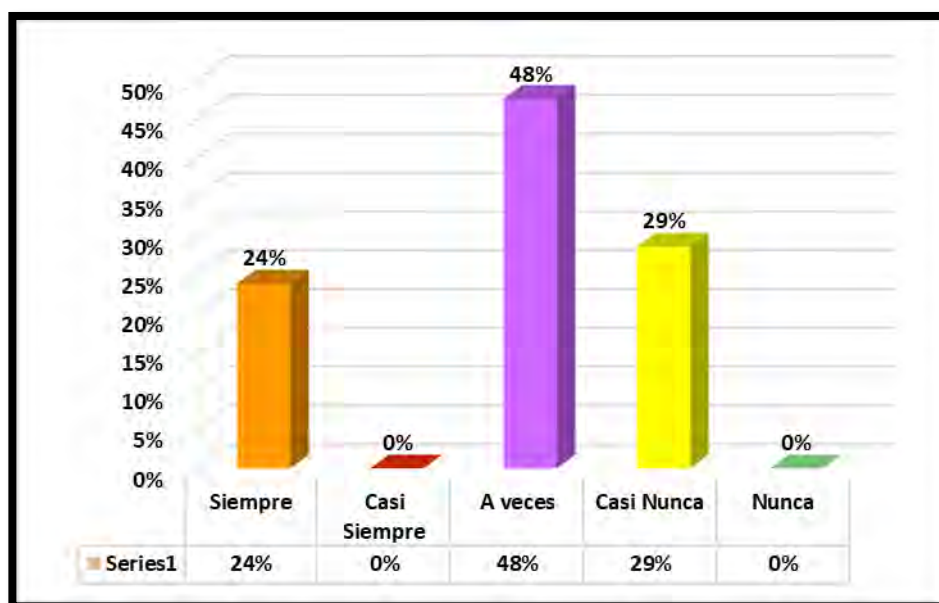
1. ¿El área responsable sobre la administración tributaria realiza la evaluación de las brechas de evasión tributaria anualmente?

Tabla 1
El área responsable sobre la administración tributaria realiza la evaluación de las brechas de evasión tributaria anualmente

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	5	24%
Casi Siempre	0	0%
A veces	10	48%
Casi Nunca	6	29%
Nunca	0	0%
TOTAL	21	100%

Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

Figura 3
El área responsable sobre la administración tributaria realiza la evaluación de las brechas de evasión tributaria anualmente



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 1 y figura N° 3, después de realizada la encuesta a los 21 trabajadores del área de rentas y tesorería de la municipalidad distrital de Echarati, el 48% de encuestados indican que el área responsable sobre la administración de tributos realiza a veces evaluaciones de las brechas de

evasión tributaria, el 24% indico que siempre se realiza estas evaluaciones anualmente, entonces podemos concluir diciendo que en el área de tributos municipales aún falta capacidad de poder evaluar las brechas para poder eliminar la evasión tributaria en los contribuyentes del distrito de Echarati.

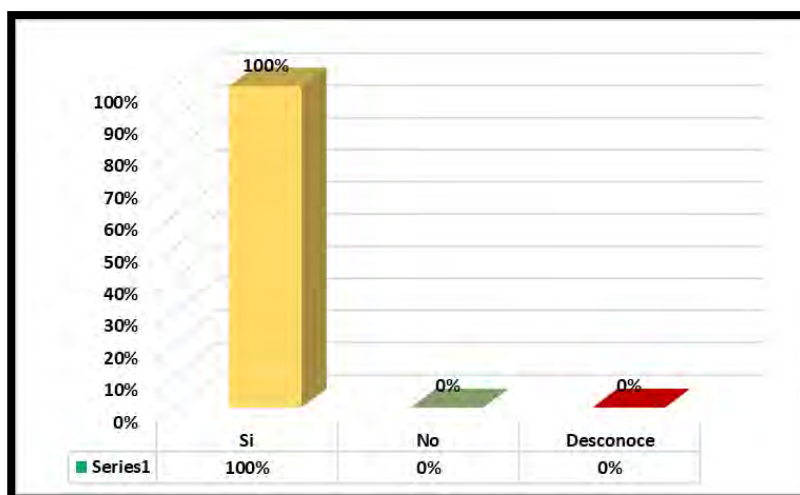
2. ¿Considera Usted que existe algún tipo de limitaciones para llevar a cabo el cierre de brechas de evasión tributaria?

Tabla 2
Considera Usted que existe algún tipo de limitaciones para llevar a cabo el cierre de brechas de evasión tributaria

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	21	100%
No	0	0%
Desconoce	0	0%
TOTAL	21	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 4
Considera Usted que existe algún tipo de limitaciones para llevar a cabo el cierre de brechas de evasión tributaria



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 2 y figura N° 4, después de realizada la encuesta a los 21 trabajadores del área de rentas y tesorería de la municipalidad distrital de Echarati, el 100% indico que si existe limitaciones para poder llevar a cabo el cierre de brechas de evasión tributaria ya que no todos los contribuyentes están conformes con los proyectos que realiza el municipio de Echarati, indicando que no saben cómo es utilizado el pago de sus tributos y que este dinero es destinado para otros fines y no para mejorar el distrito de Echarati, entonces podemos concluir que los proyectos que realiza el municipio de Echarati no es de conformidad para los contribuyentes por que deciden no pagar a tiempo con sus obligaciones tributarias.

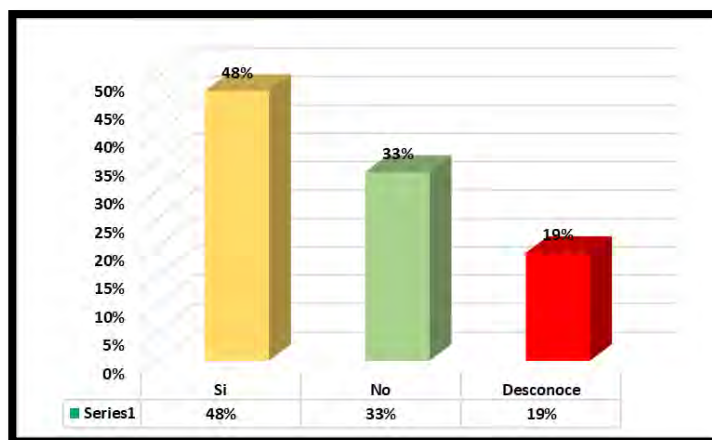
3. ¿Se encuentra implementado los documentos normativos que permita sancionar a los contribuyentes que evaden los tributos municipales?

Tabla 3
Se encuentra implementado los documentos normativos que permita sancionar a los contribuyentes que evaden los tributos municipales

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	10	48%
No	7	33%
Desconoce	4	19%
TOTAL	21	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 5
Se encuentra implementado los documentos normativos que permita sancionar a los contribuyentes que evaden los tributos municipales



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 3 y figura N° 5, después de realizada la encuesta a los 21 trabajadores del área de rentas y tesorería de la municipalidad distrital de Echarati, el 48% indico que si se encuentra implementado los documentos normativos que permita sancionar a los contribuyentes que evaden los tributos municipales, el 33% indico que aún no se encuentra implementado, entonces podemos concluir diciendo que en la municipalidad distrital de Echarati aún no se encuentra implementado al 100% los documentos normativos para poder sancionar a los contribuyentes evasores y que esto sirva de lección para los demás contribuyentes que pretenden evadir impuestos.

4. ¿Se cuenta con un Plan Estratégico para reducir la evasión tributaria en la Municipalidad Distrital de Echarati?

Tabla 4
Se cuenta con un Plan Estratégico para reducir la evasión tributaria en la Municipalidad Distrital de Echarati

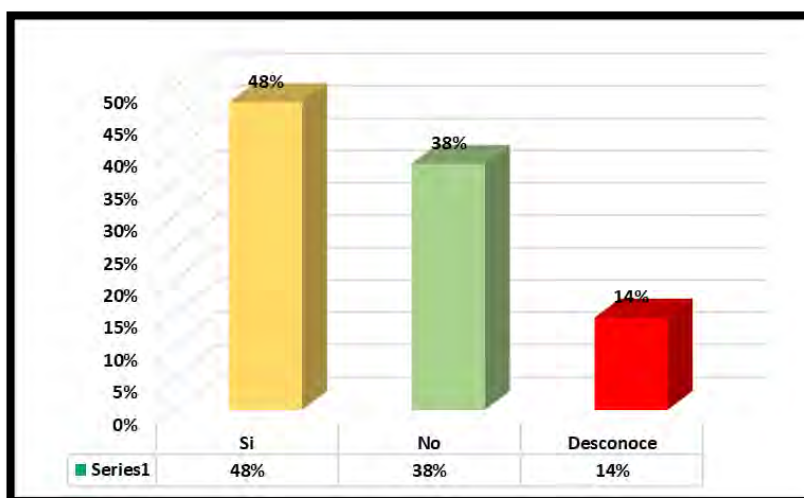
Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	10	48%
No	8	38%
Desconoce	3	14%
TOTAL	21	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura 6

**Se cuenta con un Plan Estratégico para reducir la evasión tributaria en la
Municipalidad Distrital de Echarati**



Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 4 y figura N° 6, después de realizada la encuesta a los 21 trabajadores del área de rentas y tesorería de la municipalidad distrital de Echarati, el 48% indico que si se cuenta con un Plan Estratégico para reducir la evasión tributaria en la Municipalidad Distrital de Echarati mientras que el 14% indico que desconoce del tema, entonces podemos concluir diciendo que aún falta implementar un plan estratégico que pueda ayudar a reducir la evasión tributaria y que esta pueda ser aplicado para aumentar la recaudación de tributos municipales.

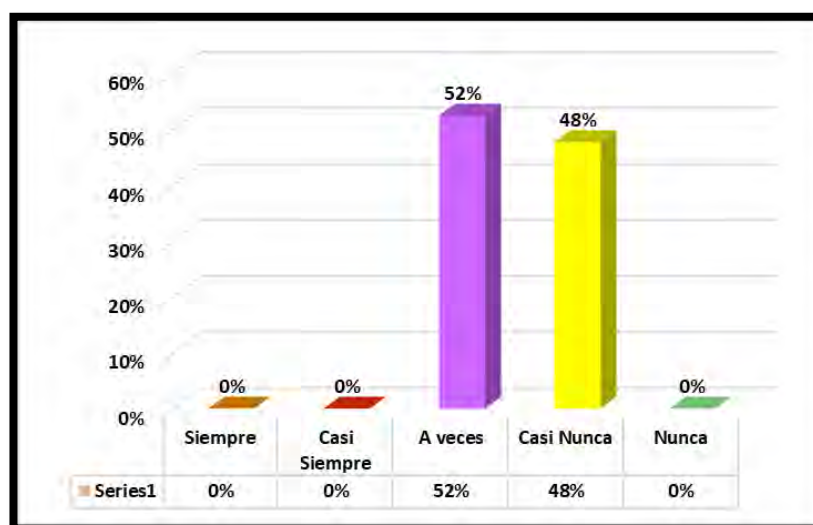
4. ¿Los contribuyentes pagan puntualmente los tributos municipales?

Tabla 5
Los contribuyentes pagan puntualmente los tributos municipales

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	0	0%
A veces	11	52%
Casi Nunca	10	48%
Nunca	0	0%
TOTAL	21	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 7
Los contribuyentes pagan puntualmente los tributos municipales



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propi

INTERPRETACION:

En la tabla N° 5 y figura N° 7, después de realizada la encuesta a los 21 trabajadores del área de rentas y tesorería de la municipalidad distrital de Echarati, el 52% indica que a veces los contribuyentes pagan a tiempo los tributos municipales, el 48% indico que casi nunca se observa que los contribuyentes sean puntuales con el pago de tributos, entonces podemos concluir que los contribuyentes del distrito de Echarati aún no tiene la cultura tributaria de poder pagar puntualmente sus tributos para evitar intereses y que esto aumente en sus cuotas.

6. ¿Muchos contribuyentes esperan a una amnistía tributaria?

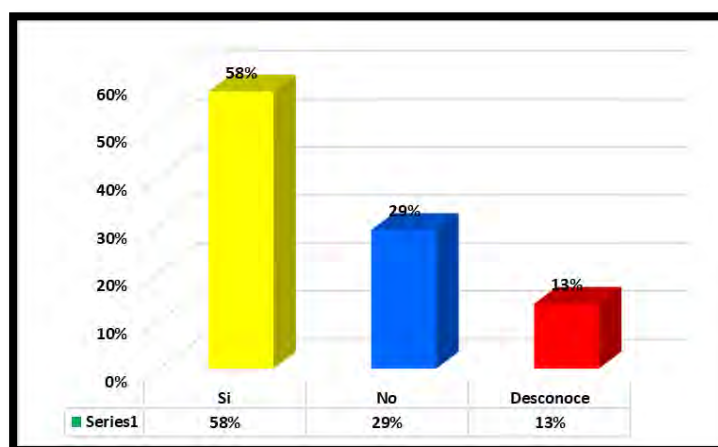
Tabla 6
Muchos contribuyentes esperan a una amnistía tributaria

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	13	62%
A veces	8	38%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	21	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura 8
Muchos contribuyentes esperan a una amnistía tributaria



Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 6 y figura N° 8, después de realizada la encuesta a los 21 trabajadores del área de rentas y tesorería de la municipalidad distrital de Echarati, el 58% indica que sí que los contribuyentes muchas veces esperen que les puedan condonar sus intereses o multas, el otro 29% indicó que no que algunos contribuyentes si cumplen con pagar a tiempo sus tributos por lo que no esperan este tipo de campañas, entonces podemos observar que hay una gran cantidad de contribuyentes que esperan amnistías tributarias para poder ponerse al día con sus tributos y así

pagar menos de lo que deben ya que en este tipo de campañas a los contribuyentes se les perdona los interés o multas que tenga para que puedan pagar el total de su deuda.

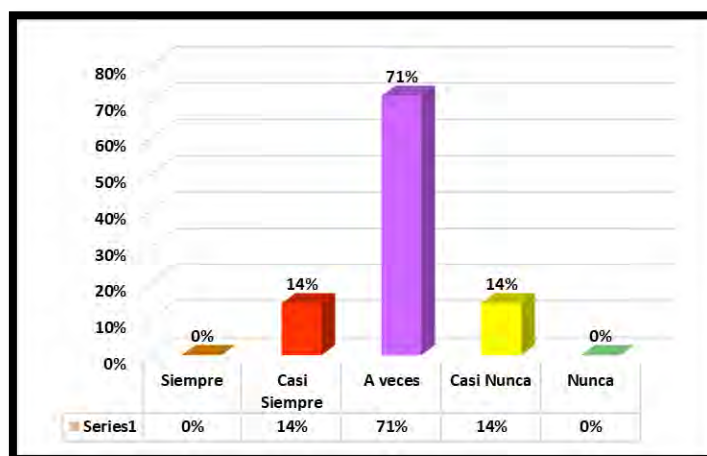
7. ¿La municipalidad realiza campañas de concientización tributaria?

Tabla 7
La municipalidad realiza campañas de concientización tributaria

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	3	14%
A veces	15	71%
Casi Nunca	3	14%
Nunca	0	0%
TOTAL	21	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 9
La municipalidad realiza campañas de concientización tributaria



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 7 y figura N° 9, después de realizada la encuesta a los 21 trabajadores del área de rentas y tesorería de la municipalidad distrital de Echarati, el 71% indico que a veces la

municipalidad realiza campañas de concientización tributaria, el 14% indico que casi siempre se realiza estas campañas, entonces podemos concluir que la municipalidad si busca poder concientizar a su población para que puedan realizar el pago de sus tributos y así recaudar dinero para el beneficio de la población.

8. ¿La municipalidad ofrece charlas educativas acerca de los tributos municipales?

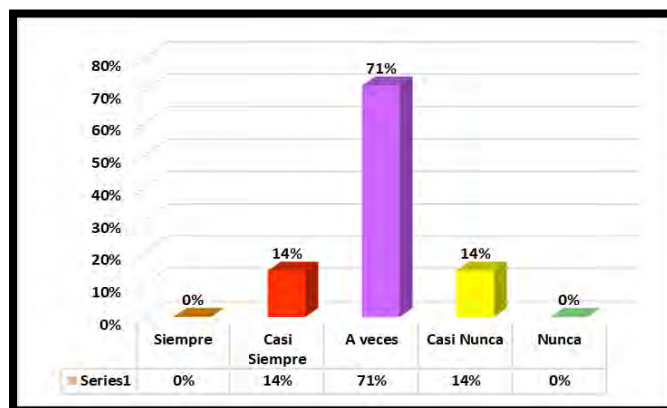
Tabla 8
La municipalidad ofrece charlas educativas acerca de los tributos municipales

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	3	14%
A veces	15	71%
Casi Nunca	3	14%
Nunca	0	0%
TOTAL	21	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura 10
La municipalidad ofrece charlas educativas acerca de los tributos municipales



Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 8 y figura N° 10, después de realizada la encuesta a los 21 trabajadores del área de rentas y tesorería de la municipalidad distrital de Echarati, el 71% indica que la municipalidad a veces ofrece charlas educativas acerca de los tributos municipales sobre todo para poder llegar a

la población más joven quienes será los nuevos contribuyentes del municipio y así poder estar enseñándoles a tener cultura tributaria.

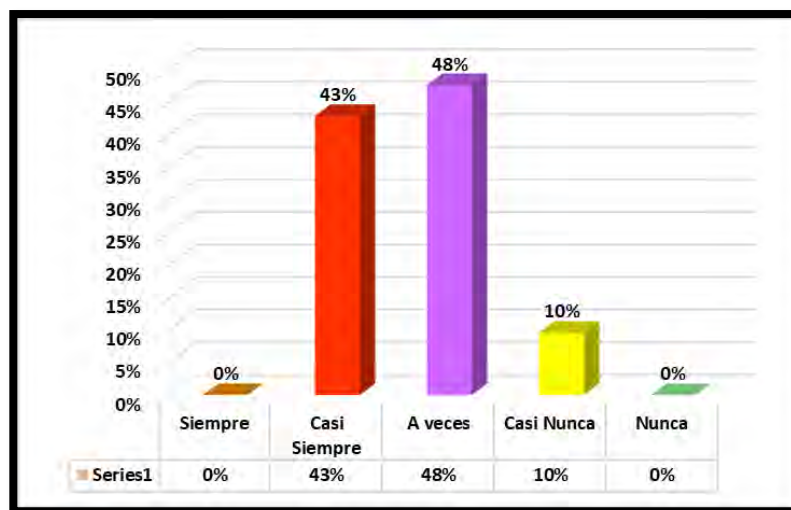
9. ¿El contribuyente conoce sus derechos y obligaciones frente a la recaudación tributaria?

Tabla 9
El contribuyente conoce sus derechos y obligaciones frente a la recaudación tributaria

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	9	43%
A veces	10	48%
Casi Nunca	2	10%
Nunca	0	0%
TOTAL	21	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 11
El contribuyente conoce sus derechos y obligaciones frente a la recaudación tributaria



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 9 y figura N° 11, después de realizada la encuesta a los 21 trabajadores del área de rentas y tesorería de la municipalidad distrital de Echarati, el 48% indico que el contribuyente a veces conoce sus derechos y obligaciones frente a la recaudación tributaria, el otro 10% indico que

esto no es de conocimiento por el contribuyente, entonces podemos concluir diciendo que aún existe una población que desconoce acerca de sus derechos y obligaciones que tiene frente a los tributos municipales por lo que la municipalidad debe continuar con las campañas de educación tributaria para poder llegar a la totalidad de la población.

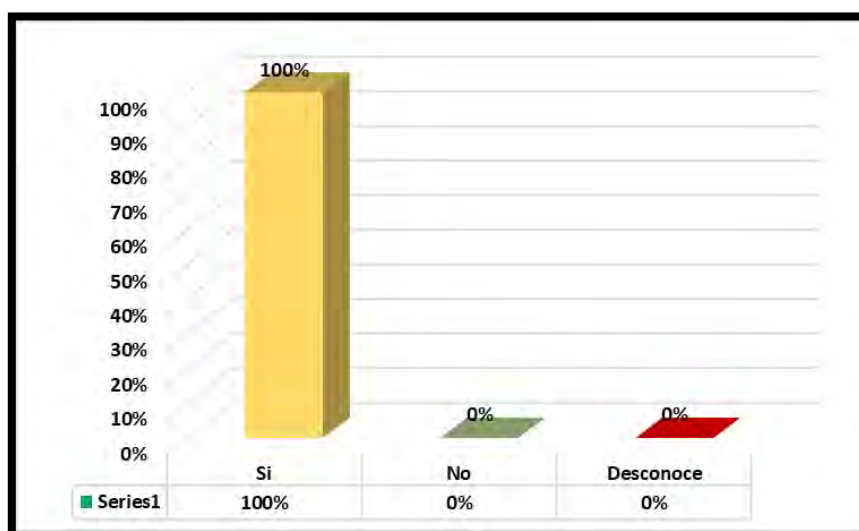
10. ¿Cree que la amnistía tributaria afectaría la cultura tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Echarati?

Tabla 10
Cree que la amnistía tributaria afectaría la cultura tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Echarati

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	21	100%
No	0	0%
Desconoce	0	0%
TOTAL	21	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 12
Cree que la amnistía tributaria afectaría la cultura tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Echarati



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 10 y figura N° 12, después de realizada la encuesta a los 21 trabajadores del área de rentas y tesorería de la municipalidad distrital de Echarati, el 100% indico que si ya que en estas campañas de amnistía tributaria se condona moras, multas e intereses por lo que los contribuyentes podrían acostumbrarse a esperar estas campañas y no pagar puntualmente sus tributos lo que afectaría en los ingresos de la municipalidad de Echarati ya que no se lograra recaudar lo esperado para poder realizar proyectos y esto a su vez generaría un descontento por parte de la población.

5.1.2 ENCUESTA APLICADA SEGÚN LA VARIABLE RECAUDACION DE TRIBUTOS MUNICIPALES A LOS 21 TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ECHARATI DEL AREA DE RENTAS Y TESORERIA

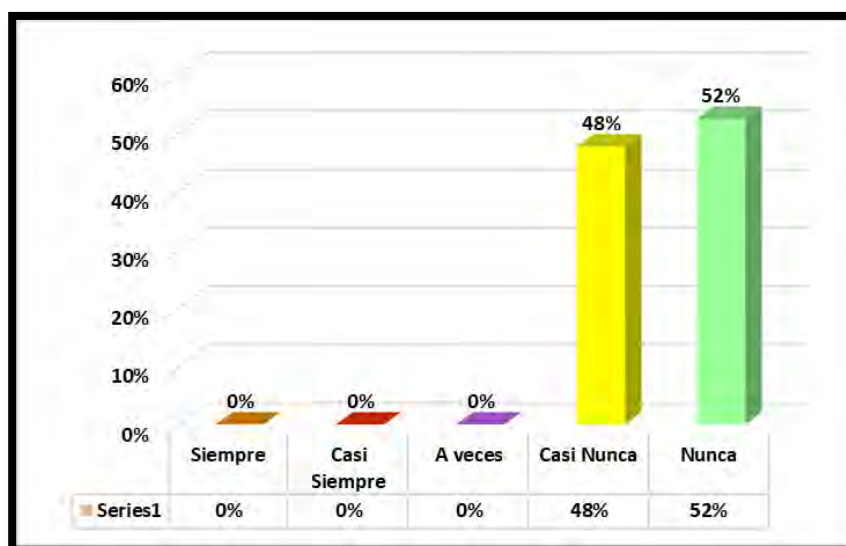
11. ¿Cree Ud. que los ingresos tributarios que percibe la Municipalidad Distrital de Echarati son suficientes?

Tabla 11
Cree Ud. que los ingresos tributarios que percibe la Municipalidad Distrital de Echarati son suficientes

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	0	0%
A veces	0	0%
Casi Nunca	10	48%
Nunca	11	52%
TOTAL	21	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 13
Cree Ud. que los ingresos tributarios que percibe la Municipalidad Distrital de Echarati son suficientes



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 11 y figura N° 13, después de realizada la encuesta a los 21 trabajadores del área de rentas y tesorería de la municipalidad distrital de Echarati, el 48% indico que los tributos recaudados que percibe la Municipalidad Distrital de Echarati casi nunca son suficientes, el otro 52% indico que estos nunca son suficientes para poder cumplir con todas las obligaciones que tiene la municipalidad y poder dar calidad de vida a los pobladores.

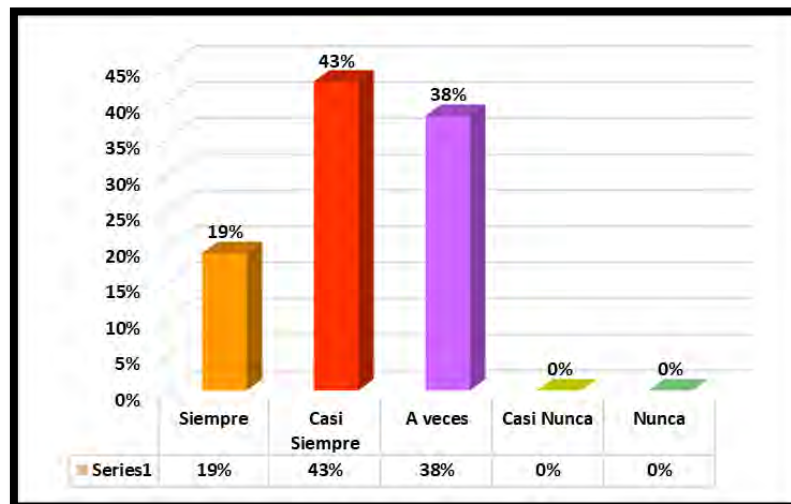
12. ¿Cree que el impuesto predial es uno de los impuestos de mayor recaudación?

Tabla 12
Cree que el impuesto predial es uno del impuesto de mayor recaudación

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	4	19%
Casi Siempre	9	43%
A veces	8	38%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	21	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 14
Cree que el impuesto predial es uno del impuesto de mayor recaudación



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 12 y figura N° 14, después de realizada la encuesta a los 21 trabajadores del área de rentas y tesorería de la municipalidad distrital de Echarati, el 43% indico que casi siempre el impuesto de mayor recaudación es el impuesto predial en la municipalidad distrital de Echarati.

13. ¿Considera usted que los mecanismos de recaudación de los ingresos tributarios son adecuados?

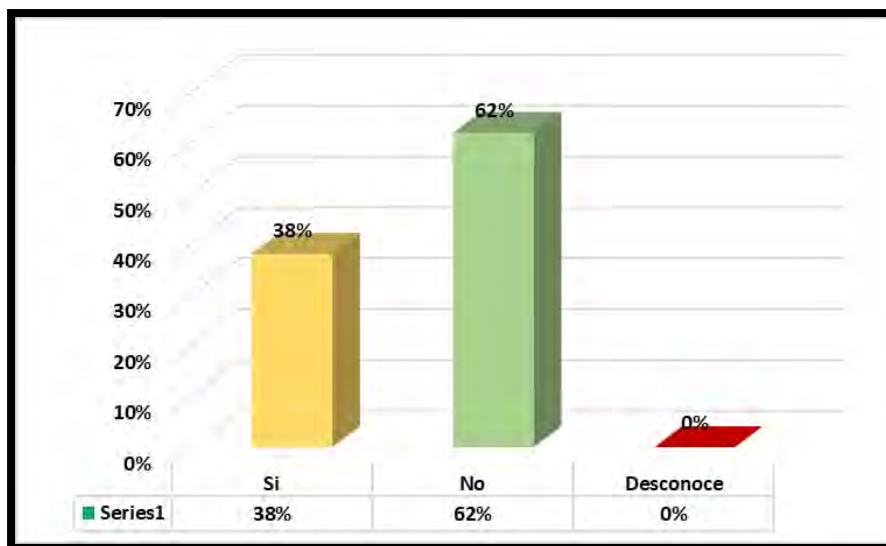
Tabla 13
Considera usted que los mecanismos de recaudación de los ingresos tributarios son adecuados

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	8	38%
No	13	62%
Desconoce	0	0%
TOTAL	21	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura 15
Considera usted que los mecanismos de recaudación de los ingresos tributarios son adecuados



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 13 y figura N° 15, después de realizada la encuesta a los 21 trabajadores del área de rentas y tesorería de la municipalidad distrital de Echarati, el 62% indico que no considera que los mecanismos de recaudación de los ingresos tributarios son adecuados, el otro 38% indico que los mecanismos que tiene si ayudan a recaudar tributos, entonces podemos concluir diciendo que aún falta poder mejorar estos mecanismos de recaudación tributaria para poder llegar al 100% de recaudación.

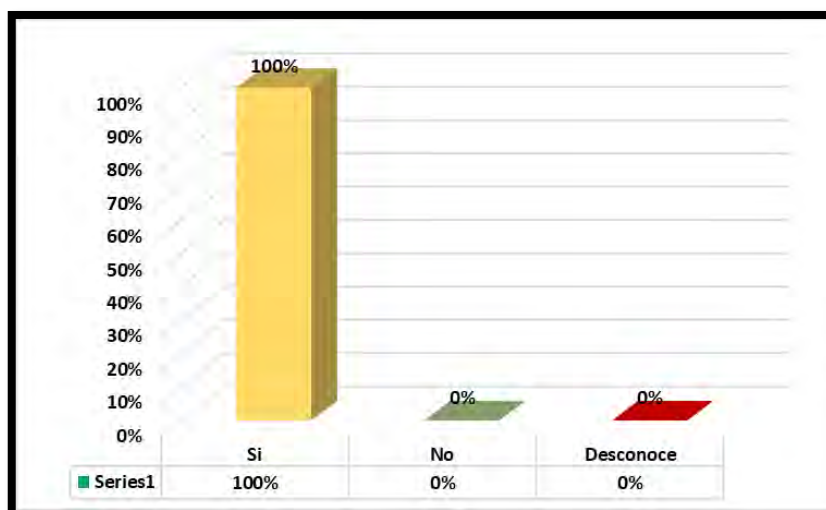
14. ¿Es necesario mejorar el proceso de recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad Distrital de Echarati?

Tabla 14
Es necesario mejorar el proceso de recaudación de los ingresos tributarios en la
Municipalidad Distrital de Echarati

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	21	100%
No	0	0%
Desconoce	0	0%
TOTAL	21	100%

Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

Figura 16
Es necesario mejorar el proceso de recaudación de los ingresos tributarios en
la Municipalidad Distrital de Echarati



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 14 y figura N° 16, después de realizada la encuesta a los 21 trabajadores del área de rentas y tesorería de la municipalidad distrital de Echarati, el 100% indico que, si es necesario mejorar el proceso de recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad Distrital de Echarati, ya que los procesos que actualmente vienen aplicando no ayudan al 100% en la recaudación tributaria por lo que se tiene planeado poder mejorarlo para poder recaudar más tributo municipal.

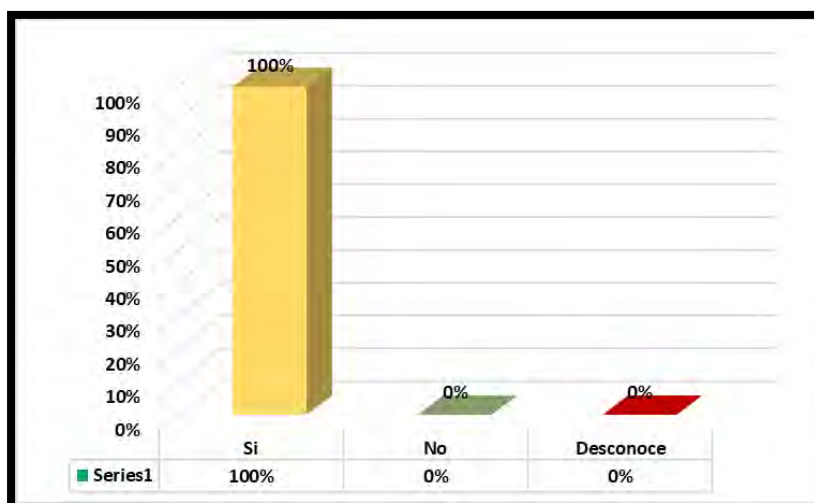
15. ¿Considera Usted que existe algún tipo de limitaciones para llevar a cabo una adecuada recaudación de los ingresos tributarios?

Tabla 15
Considera Usted que existe algún tipo de limitaciones para llevar a cabo una adecuada recaudación de los ingresos tributarios

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	21	100%
No	0	0%
Desconoce	0	0%
TOTAL	21	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 17
Considera Usted que existe algún tipo de limitaciones para llevar a cabo una adecuada recaudación de los ingresos tributarios



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 15 y figura N° 17, después de realizada la encuesta a los 21 trabajadores del área de rentas y tesorería de la municipalidad distrital de Echarati, el 100% indico que si existe e limitaciones para llevar a cabo una adecuada recaudación de los ingresos tributarios, mencionaron

que la falta de cultura tributaria y el descontento de la población por la gestión actual es la principal limitación que se tiene para poder recaudar tributos.

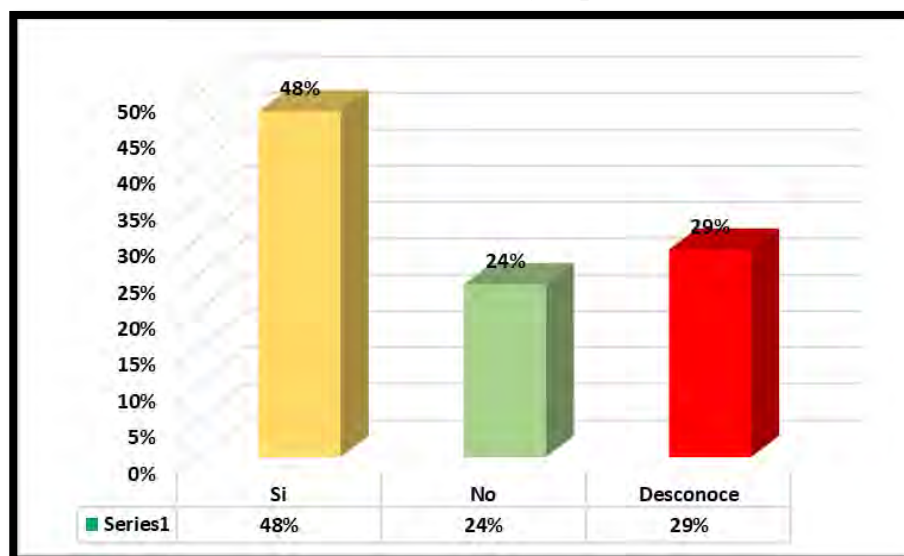
16. ¿La municipalidad cuenta con un sistema de gestión de cobranzas de pagos, rastreo de deudas y reportes?

Tabla 16
La municipalidad cuenta con un sistema de gestión de cobranzas de pagos, rastreo de deudas y reportes

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	10	48%
No	5	24%
Desconoce	6	29%
TOTAL	21	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 18
La municipalidad cuenta con un sistema de gestión de cobranzas de pagos, rastreo de deudas y reportes



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 16 y figura N° 18, después de realizada la encuesta a los 21 trabajadores del área de rentas y tesorería de la municipalidad distrital de Echarati, el 48% indico que la municipalidad si cuenta con un sistema de gestión de cobranzas de pagos, rastreo de deudas y reportes, el otro 24% indico que el sistema que tiene no es el más adecuado y que necesita poder ser mejorado o actualizado, entonces podemos concluir que la municipalidad si tiene un sistema de gestión de cobranza pero que este no es el más adecuado para poder tener un reporte adecuado acerca de los tributos municipales del distrito.

17. ¿La municipalidad cuenta con personal para realizar las notificaciones respecto al pago de los tributos municipales?

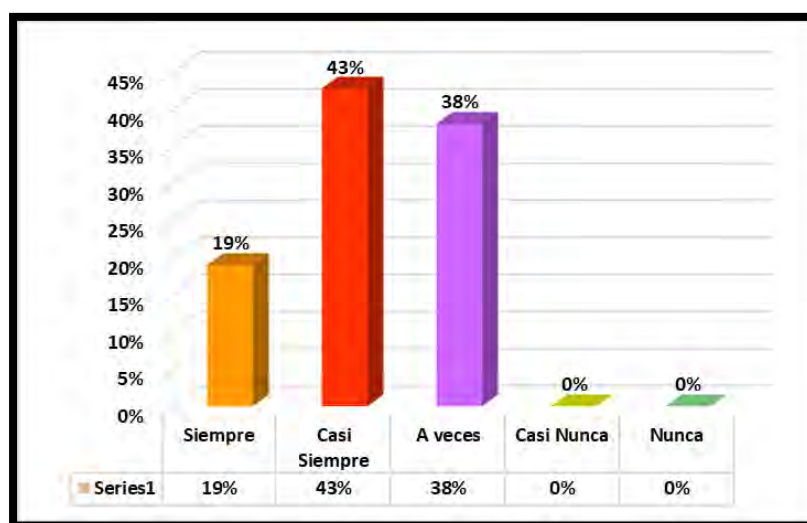
Tabla 17
La municipalidad cuenta con personal para realizar las notificaciones respecto al pago de los tributos municipales

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	4	19%
Casi Siempre	9	43%
A veces	8	38%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	21	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura 19
La municipalidad cuenta con personal para realizar las notificaciones respecto al pago de los tributos municipales



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 17 y figura N° 19, después de realizada la encuesta a los 21 trabajadores del área de rentas y tesorería de la municipalidad distrital de Echarati, el 43% indicó que la municipalidad casi siempre cuenta con personal para realizar las notificaciones respecto al pago de los tributos municipales, el otro 19% indicó que siempre se cuenta con personal para realizar este trabajo, entonces podemos concluir diciendo que la municipalidad sí cuenta con personal suficiente para poder notificar al contribuyente que realice el pago de sus tributos.

18. ¿La municipalidad cumple con notificar en caso de morosidad con una visita al domicilio del contribuyente?

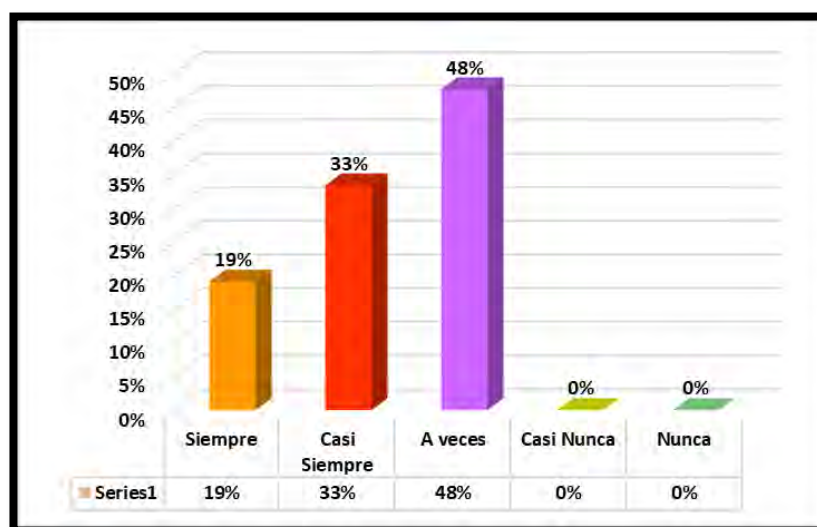
Tabla 18
La municipalidad cumple con notificar en caso de morosidad con una visita al domicilio del contribuyente

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	4	19%
Casi Siempre	7	33%
A veces	10	48%

Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	21	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 20
La municipalidad cumple con notificar en caso de morosidad con una visita al domicilio del contribuyente



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 18 y figura N° 20, después de realizada la encuesta a los 21 trabajadores del área de rentas y tesorería de la municipalidad distrital de Echarati, el 48% indicó que a veces se cumple con notificar al contribuyente acerca de la morosidad que este tiene, el 19% indicó que siempre se notifica al contribuyente, entonces podemos concluir que la municipalidad si cumple con notificar al contribuyente acerca de la deuda pendiente que tiene.

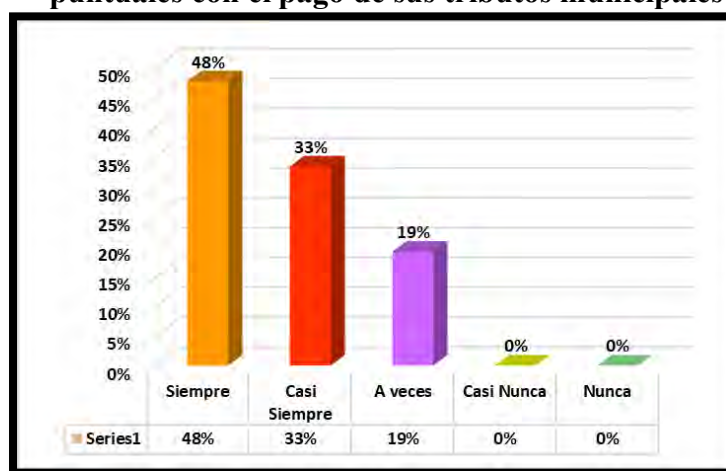
19. ¿La municipalidad promueve con premios o incentivos a los usuarios que son puntuales con el pago de sus tributos municipales?

Tabla 19
La municipalidad promueve con premios o incentivos a los usuarios que son puntuales con el pago de sus tributos municipales

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	10	48%
Casi Siempre	7	33%
A veces	4	19%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	21	100%

Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

Figura 21
La municipalidad promueve con premios o incentivos a los usuarios que son puntuales con el pago de sus tributos municipales



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 19 y figura N° 21, después de realizada la encuesta a los 21 trabajadores del área de rentas y tesorería de la municipalidad distrital de Echarati, el 48% indica que siempre la municipalidad promueve con premios o incentivos a los usuarios que son puntuales con el pago de sus tributos municipales, el otro 19% indicó que a veces se le da premios al contribuyente puntual, podemos concluir diciendo que la municipalidad si promueve el pago puntual premiando al

contribuyente ya sea con una canasta de víveres o realizando sorteos donde ofrecen motos, canastones etc.

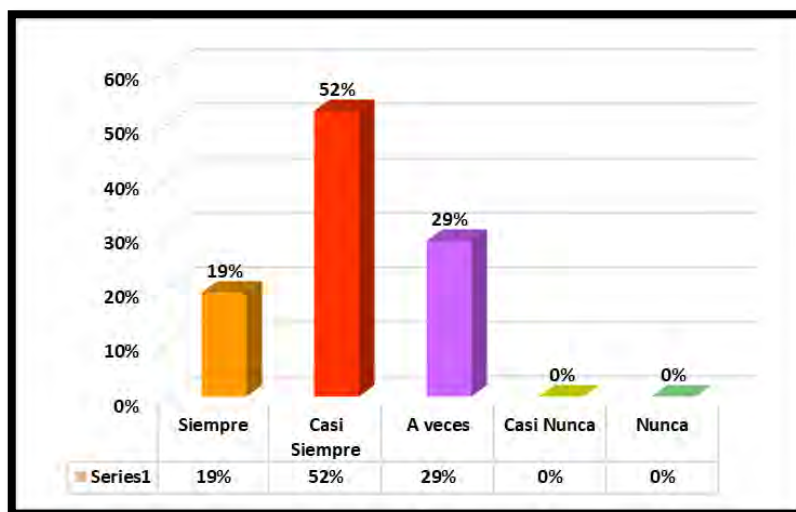
20. ¿Cuándo los montos de los recibos impagos son considerables la municipalidad aplica descuentos para que los usuarios puedan cumplir con cancelar sus deudas?

Tabla 20
Cuándo los montos de los recibos impagos son considerables la municipalidad aplica descuentos para que los usuarios puedan cumplir con cancelar sus deudas

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Siempre	4	19%
Casi Siempre	11	52%
A veces	6	29%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	21	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 22
Cuándo los montos de los recibos impagos son considerables la municipalidad aplica descuentos para que los usuarios puedan cumplir con cancelar sus deudas



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 20 y figura N° 22, después de realizada la encuesta a los 21 trabajadores del área de rentas y tesorería de la municipalidad distrital de Echarati, el 52% indico que casi siempre la municipalidad aplica descuentos a las deudas de los contribuyentes esto con la finalidad de poder recuperar algo de los impuestos y no quedarse sin recaudar nada, también indicaron que este tipo de descuentos se realiza cuando hay campañas de amnistía tributaria.

5.2 CONTRASTACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Hipótesis General

La cultura tributaria influye significativamente en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022.

APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESTADÍSTICO IBM SPSS STATISTICS V. 25

De los resultados obtenidos en el trabajo de campo según las encuestas, a continuación, confrontamos la hipótesis utilizando el programa estadístico IBM SPSS Statistics V.25:

Arribando a los siguientes resultados:

Tablas cruzadas

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Influencia de la cultura tributaria * Recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022	21	100,0%	0	0,0%	21	100,0%

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	17,564 ^a	2	,000
Razón de verosimilitud	23,323	2	,000
Asociación lineal por lineal	14,613	1	,000
N de casos válidos	21		

a. 5 casillas (83,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,90.

Tabla cruzada Influencia de la cultura tributaria *Recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022

		Recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022		Total	
		Casi nunca	Nunca		
Influencia de la cultura tributaria	Siempre	Recuento	4	0	4
		% dentro de Influencia de la cultura tributaria	100,0%	0,0%	100,0%
	Casi siempre	Recuento	6	1	7
		% dentro de Influencia de la cultura tributaria	85,7%	14,3%	100,0%
	A veces	Recuento	0	10	10
		% dentro de Influencia de la cultura tributaria	0,0%	100,0%	100,0%
Total	Recuento	10	11	21	
	% dentro de Influencia de la cultura tributaria	47,6%	52,4%	100,0%	

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Medidas simétricas

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coficiente de contingencia	,675	,000
N de casos válidos		21	


HIPÓTESIS GENERAL

Ha: Hipótesis alterna

Ho: Hipótesis Nula

Ha: La cultura tributaria influye significativamente en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022.

Ho: La cultura tributaria no influye significativamente en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022.

$P = \text{Sig.} = 0.000 < 0.05$  se acepta Ha.

ANALISIS.

Del resultado obtenido $P = \text{Sig.} = 0.000 < 0.05$ se comprueba la hipótesis

CONCLUSIONES

De la encuesta aplicada a los 21 funcionarios del área de renta y tesorería de la municipalidad distrital de Echarati, se llegó a las siguientes conclusiones.

Se cumplió con el objetivo determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022, obteniendo los siguientes resultados, en la tabla N° 7 y figura N° 9, después de realizada la encuesta a los 21 trabajadores del área de rentas y tesorería de la municipalidad distrital de Echarati, el 71% indico que a veces la municipalidad realiza campañas de concientización tributaria, el 14% indico que casi siempre se realiza estas campañas, entonces podemos concluir que la municipalidad si busca poder concientizar a su población para que puedan realizar el pago de sus tributos y así recaudar dinero para el beneficio de la población.

Se cumplió con el objetivo determinar de qué manera la amnistía tributaria influye en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022, obteniendo los siguientes resultados, en la tabla N° 10 y figura N° 12, después de realizada la encuesta a los 21 trabajadores del área de rentas y tesorería de la municipalidad distrital de Echarati, el 100% indico que si ya que en estas campañas de amnistía tributaria se condona moras, multas e intereses por lo que los contribuyentes podrían acostumbrarse a esperar estas campañas y no pagar puntualmente sus tributos lo que afectaría en los ingresos de la municipalidad de Echarati ya que no se lograra recaudar lo esperado para poder realizar proyectos y esto a su vez generaría un descontento por parte de la población.

Se cumplió con el objetivo determinar de qué manera la normatividad tributaria influye en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022, obteniendo los siguientes resultados, en la tabla N° 3 y figura N° 5, después de realizada la encuesta a los 21 trabajadores del área de rentas y tesorería de la municipalidad distrital de Echarati, el 48% indico que si se encuentra implementado los documentos normativos que permita sancionar a los contribuyentes que evaden los tributos municipales, el 33% indico que aún no se encuentra implementado, entonces podemos concluir diciendo que en la municipalidad distrital de Echarati aún no se encuentra implementado al 100% los documentos normativos para poder sancionar a los contribuyentes evasores y que esto sirva de lección para los demás contribuyentes que pretenden evadir impuestos.

Se cumplió con el objetivo determinar de qué manera la educación tributaria influye en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022, obteniendo los siguientes resultados, en la tabla N° 8 y figura N° 10, después de realizada la encuesta a los 21 trabajadores del área de rentas y tesorería de la municipalidad distrital de Echarati, el 71% indica que la municipalidad a veces ofrece charlas educativas acerca de los tributos municipales sobre todo para poder llegar a la población más joven quienes será los nuevos contribuyentes del municipio y así poder estar enseñándoles a tener cultura tributaria.

RECOMENDACIONES

Basadas en las conclusiones establecidas, se plantea las siguientes recomendaciones.

1. Se recomienda al Jefe de la Unidad de Tesorería y Rentas que solicite a la autoridad municipal la implementación de un sistema integrado de cobranza de arbitrios, que contribuya al seguimiento y reporte del pago de tributos municipales, con el objetivo de mejorar la administración de los fondos de los tributos municipales, y generando la posibilidad de implementar estrategias que permitan el pago de obligaciones, de tal modo que se evite la morosidad y exista una mejor satisfacción en el servicio de limpieza pública, mantenimiento de parques, seguridad ciudadana, etc.
2. Se recomienda al Jefe de la Unidad de Tesorería y Rentas concientizar al personal y población en la importancia del pago de tributos municipales, e indicarles que estos tributos sirven para la limpieza pública, mantenimiento de parques y seguridad ciudadana, el cual solo será posible con el pago puntual de las obligaciones, que recae en la población, evitando los excesos en el cobro coactivo, lo mejor es promover a la cultura tributaria.
3. Se recomienda que el Jefe de la Unidad de Tesorería y Rentas de la municipalidad debe tomar acciones inmediatas en el corto plazo para cerrar las brechas de evasión tributaria, para ello deberá reforzar las estrategias de cobranzas y tener personal eficiente para realizar este tipo de trabajo.

4. Se recomienda al Jefe de la Unidad de Tesorería y Rentas, la elaboración de material audiovisual o videos que oriente a la población del distrito de Echarati, para que tome conciencia de la importancia de sus pagos.

BIBLIOGRAFÍA

- Abad. (2017). LAS FUNCIONES DEL EJECUTIVO Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS DIRECTIVAS. Obtenido de <https://es.scribd.com/read/282735912/Lasfunciones-del-ejecutivo-y-el-desarrollo-de-competencias-directivas>.
- Alva Matteucci, M. (2022). LA DEFINICIÓN DE CONCIENCIA TRIBUTARIA Y LOS MECANISMOS PARA CREARLA. *LA DEFINICIÓN DE CONCIENCIA TRIBUTARIA Y LOS MECANISMOS PARA CREARLA*. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Amasifuen Reátegui , M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Obtenido de <file:///C:/Users/USER/Downloads/898-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1199-1-10-20180524.pdf>
- Anchaluisa Barona, D. J. (2016). La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato. *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato*. Obtenido de <http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/19779>
- Auria Guiracocha, V. E. (2016). Las sanciones tributarias y su incidencia en la recaudación del Ecuador 2007-2015. *Las sanciones tributarias y su incidencia en la recaudación del Ecuador 2007-2015*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/13398>
- Bolívar Huanca, B., & Taiña Chipana, L. M. (2021). La cultura tributaria de los contribuyentes y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2019. *La cultura tributaria de los contribuyentes y su influencia en la recaudación del impuesto predial de*

- la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2019. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4328>*
- Bonilla castro, Elssy - Rodriguez Sehk, Penelope. (1997). Más allá de los métodos. La investigación en ciencias sociales. Colombia: Norma.
- Cárdenas Rojas, G. R. (2021). LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ: UNA ALTERNATIVA PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. *LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ: UNA ALTERNATIVA PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.* Obtenido de <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307#:~:text=La%20conciencia%20tributaria%20implica%20que,desde%20el%20sistema%20educativo%20b%C3%A1sico.>
- Chavez, M. C., & Tadeo, V. E. (2014). *Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en el Mercado Modelo de Huancayo, [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional del Centro del Perú]*. Repositorio Institucional.
- Choque Valenzuela, E. (2017). Evasión Tributaria y la Recaudación Fiscal en la Municipalidad Provincial de Canchis Cusco- 2017. *Evasión Tributaria y la Recaudación Fiscal en la Municipalidad Provincial de Canchis Cusco- 2017.* Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/20008>
- Cornejo Espinoza, S. A. (2017). La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú. *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú.* Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/14553>
- Cusi Calvo, B. A. (2020). La capacidad de recaudación de los impuestos municipales y su efecto en la gestión edil de la municipalidad distrital de San Sebastián. *La capacidad de*

recaudación de los impuestos municipales y su efecto en la gestión edil de la municipalidad distrital de San Sebastián. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/3792>

Davila Huaraca, G. (2018). Auditoría financiera y gestión empresarial en laboratorios farmacéuticos en Lima Metropolitana, año 2018. *Auditoría financiera y gestión empresarial en laboratorios farmacéuticos en Lima Metropolitana, año 2018*. Lima, Lima Metropolitana, Peru. Obtenido de file:///D:/EDGAR/Davila_HGP-SD.pdf

De La Cruz Soto, M. J. (s.f.). La cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Provincial de Satipo 2017. *La cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Provincial de Satipo 2017*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12848/482>

Dueñas, C. d. (2013). *Estadística Aplicada*. Lima: Moshera S.R.L.

Ernesto, M. L. (2009). *Métodos y Técnicas de Investigación*. México: Editorial TRILLAS.

Fiscal Impuestos. (2017). ¿Cuáles son las principales obligaciones del contribuyente? ¿Cuáles son las principales obligaciones del contribuyente? Obtenido de <https://www.fiscal-impuestos.com/cuales-son-principales-obligaciones-contribuyente.html>

Gamarra, R. (2019). *Cultura tributaria y la recaudación de impuestos en los comerciantes Informales del mercador mayorista de la ciudad de Pucallpa, año 2019, [Tesis de Licenciatura, Universidad Privada de Pucallpa]*. Repositorio Institucional.

García Fernando, M. (1977). *el análisis de la realidad social, metodos y tecnicas*. Madrid: la encuesta.

García Rodríguez, D. A. (2016). Calidad de atención al contribuyente y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito Moquegua, 2016. *Calidad de atención al contribuyente y el nivel de recaudación del impuesto predial*

- en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito Moquegua, 2016.* Obtenido de <http://repositorio.unam.edu.pe/handle/UNAM/26>
- Gob.pe. (2020). Impuesto de Alcabala. *Impuesto de Alcabala*. Obtenido de <https://www.gob.pe/424-impuesto-de-alcabala>
- Govea Andrade, F. K. (2015). La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil. *La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/10601>
- Grupo Verona. (2018). Los Derechos del Contribuyente. *Los Derechos del Contribuyente*. Obtenido de <https://www.grupoverona.pe/los-derechos-del-contribuyente/>
- Gunsha Tigrero, J. E. (2016). Cultura tributaria en el sector de los emprendedores de la ciudad de Guayaquil. *Cultura tributaria en el sector de los emprendedores de la ciudad de Guayaquil*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/13829>
- Hernandez Sampieri, R. (2018). Metodología de la Investigación. *Metodología de la Investigación*. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Huanca López, D. L. (2022). Evasión tributaria y los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019. *Evasión tributaria y los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4665>
- Iglesias Gonzales. (2017). *La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los albitrios Municipales de la ciudad de Tarapoto 2016*. UPEU, Tarapoto. Obtenido de http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/685/Jessica_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Ley de Tributación Municipal. (2004). DECRETO LEGISLATIVO N° 776. *DECRETO LEGISLATIVO N° 776*. Obtenido de

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)

- Ley Orgánica de Municipalidades. (s.f.). Ley Orgánica de Municipalidades LEY N° 27972 .
- MEF. (2013). Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial.*
- Municipalidad de Tiabaya. (2021). TRIBUTOS MUNICIPALES. *TRIBUTOS MUNICIPALES.*
- Paredes Floril, P. R. (2015). La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, período 2009-2012. *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, período 2009-2012.* Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/6881>
- Ponce, P. (2015). *que es la amnistia tributaria.* Obtenido de <https://www.pbplaw.com/es/que-es-la-amnistia-tributaria/>
- Roberto, H. S. (2014). *Metodología de la Investigación Sexta Edición.* México: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- SAT. (2021). INFORMACIÓN DE IMPUESTO DE ALCABALA. *INFORMACIÓN DE IMPUESTO DE ALCABALA.*
- SAT. (2021). INFORMACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS. *INFORMACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS.* Obtenido de <https://www.sat.gob.pe/websitev9/tributosmultas/predialyarbitrios/informacion>
- SAT. (2022). Cultura Tributaria. Obtenido de <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>
- Serrano Beizaga, C. E., & Soto Villena, M. F. (2021). Arbitrios municipales y estrategias de cobranza en la Municipalidad Distrital de Wanchaq, Cusco periodo 2018. *Arbitrios*

- municipales y estrategias de cobranza en la Municipalidad Distrital de Wanchaq, Cusco periodo 2018*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4440>
- Solano Guerra, H. (2018). Cultura tributaria y cumplimiento del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Amarilis, Huánuco 2017. *Cultura tributaria y cumplimiento del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Amarilis, Huánuco 2017*. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/1559>
- Solís Hernández, I. A. (05 de octubre de 2003). *El análisis documental como eslabón para la recuperación de información y los servicios*. Recuperado el 03 de julio de 2020, de <http://www.monografias.com/>
- Solórzano, D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la*. Congreso de la Republica.
- SUNAT. (2010). *Resolucion de superintendencia*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2010/188-10.pdf>
- Sunat. (2017). Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/>
- Superintendencia de Administracion Tributaria. (2022). Cultura Tributaria. *Cultura Tributaria*. Obtenido de <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>
- Superintendencia de Administracion Tributaria. (2022). Cultura Tributaria. *Cultura Tributaria*. Obtenido de <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>

ANEXOS
ANEXO N° 01
MATRIZ DE CONSISTENCIA

86

“LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, PERIODO 2022”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	POBLACIÓN Y MUESTRA	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA PRINCIPAL</p> <p>¿De qué manera la cultura tributaria influye en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>a) ¿De qué manera la amnistía tributaria influye en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022??</p> <p>b) ¿De qué manera la normatividad tributaria influye en la recaudación</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>a) Determinar de qué manera la amnistía tributaria influye en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022.</p> <p>b) Determinar de qué manera la normatividad tributaria influye en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL.</p> <p>La cultura tributaria influye significativamente en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022, ya que al no haber conciencia tributaria y educación tributaria por parte de los contribuyentes no se puede realizar la recaudación al 100%.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICO.</p> <p>a) La amnistía tributaria influye significativamente en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022.</p>	<p>Variable Independiente (x)</p> <p>CULTURA TRIBUTARIA</p> <p>Dimensiones:</p> <p>X.1 Conciencia Tributaria</p> <p>X.2 Normatividad tributaria</p> <p>X.3 Educación tributaria</p>	<p>POBLACIÓN</p> <p>La población del presente trabajo de investigación está compuesta por 21 funcionarios trabajadores de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022.</p> <p>MUESTRA</p> <p>La muestra será no probabilística ya que se tomará el total de la población que son 21 funcionarios de la municipalidad distrital de Echarati.</p>	<p>MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN</p> <p>- Deductivo</p> <p>- Analítico</p> <p>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</p> <p>- Descriptivo</p> <p>- Explicativo.</p> <p>TECNICAS DE INVESTIGACIÓN</p> <p>- Análisis documental</p> <p>- Entrevista</p> <p>- Encuesta</p> <p>INSTRUMENTOS</p> <p>-Fichas bibliográficas</p> <p>- Guías de entrevista.</p> <p>- Cuestionarios</p>

MATRIZ DE CONSISTENCIA

“LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, PERIODO 2022”

de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022?	distrital de Echarati, periodo 2022.	b) La normatividad tributaria influye significativamente en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022.	Variable Dependiente (y) RECAUDACION DE TRIBUTOS MUNICIPALES	PROCESAMIENTO DE DATOS
c) ¿De qué manera la educación tributaria influye en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022?	c) Determinar de qué manera la educación tributaria influye en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022.	c) La educación tributaria influye significativamente en la recaudación de tributos municipales en la gestión de la municipalidad distrital de Echarati, periodo 2022.	Dimensiones: Y.1 Tipos de tributos municipales Y.2 Fiscalización y cobranza	- Microsoft Office Word. - Microsoft Office Excel. - IBM SPSS Statistics 21.

ANEXO N° 02
ENCUESTA N° 01

Instrucciones:

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **“LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN LA GESTION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, PERIODO 2022”**; al respecto, se le pide a los 21 funcionarios de la municipalidad distrital de Echarati, que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

DATOS GENERALES:

- a) Edad: años
- b) Sexo:
- Masculino
- Femenino

GRADO DE INSTRUCCIÓN:

- a) Primaria
- b) Secundaria Incompleta
- c) Secundaria Completa
- d) Superior Incompleto
- e) Superior Completo

1. ¿El área responsable sobre la administración tributaria realiza la evaluación de las brechas de evasión tributaria anualmente?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()

- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

2. ¿Considera Usted que existe algún tipo de limitaciones para llevar a cabo el cierre de brechas de evasión tributaria?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

3. ¿Se encuentra implementado los documentos normativos que permita sancionar a los contribuyentes que evaden los tributos municipales?

- d) Si ()
- e) No ()
- f) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

4. ¿Se cuenta con un Plan Estratégico para reducir la evasión tributaria en la Municipalidad Distrital de Echarati?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

5. ¿Los contribuyentes pagan puntualmente los tributos municipales?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

6. ¿Muchos contribuyentes esperan a una amnistía tributaria?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

7. ¿La municipalidad realiza campañas de concientización tributaria?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

8. ¿La municipalidad ofrece charlas educativas acerca de los tributos municipales?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

9. ¿El contribuyente conoce sus derechos y obligaciones frente a la recaudación tributaria?

- a) Siempre ()

- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

10. ¿Cree que la amnistía tributaria afectaría la cultura tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Echarati?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

ANEXO N° 03
ENCUESTA N° 02

Instrucciones:

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **“LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN LA GESTION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, PERIODO 2022”**; al respecto, se le pide a los 21 funcionarios de la municipalidad distrital de Echarati, que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

DATOS GENERALES:

c) Edad: años

d) Sexo:

Masculino

Femenino

GRADO DE INSTRUCCIÓN:

f) Primaria

g) Secundaria Incompleta

h) Secundaria Completa

i) Superior Incompleto

j) Superior Completo

1. ¿Cree Ud. que los ingresos tributarios que percibe la Municipalidad Distrital de Echarati son suficientes?

a) Siempre ()

b) Casi siempre ()

- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

2. ¿Cree que el impuesto predial es uno de los impuestos de mayor recaudación?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

3. ¿Considera usted que los mecanismos de recaudación de los ingresos tributarios son adecuados?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

4. ¿Es necesario mejorar el proceso de recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad Distrital de Echarati?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

5. ¿Considera Usted que existe algún tipo de limitaciones para llevar a cabo una adecuada recaudación de los ingresos tributarios?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

6. ¿La municipalidad cuenta con un sistema de gestión de cobranzas de pagos, rastreo de deudas y reportes?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

7. ¿La municipalidad cuenta con personal para realizar las notificaciones respecto al pago de los tributos municipales?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

8. ¿La municipalidad cumple con notificar en caso de morosidad con una visita al domicilio del contribuyente?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

9. ¿La municipalidad promueve con premios o incentivos a los usuarios que son puntuales con el pago de sus tributos municipales?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

10. ¿Cuándo los montos de los recibos impagos son considerables la municipalidad aplica descuentos para que los usuarios puedan cumplir con cancelar sus deudas?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

ANEXO N° 04**MATRIZ DE VALIDACIÓN****VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS.****MEDIANTE CRITERIO DE EXPERTOS EN LA ESPECIALIDAD.****G U I A:**

El presente documento, tiene por finalidad el de recabar la información útil de personas expertas y especializadas en el tema de la investigación. La validez y la confiabilidad del instrumento de recolección de datos se componen de (9) ítems según prelación y con la respectiva escala de estimación que a continuación se indica:

Indica una ausencia de elementos que absuelven la interrogante planteada.

Representa una absolución escasa de la interrogante.

Significa la absolución de los ítems en términos intermedios.

Representa estimación que el trabajo de investigación absuelve en gran medida la interrogante planteada.

Representa el mayor valor de escala y debe ser asignado cuando se aprecie que el ítem es absoluto por el trabajo de investigación de una manera totalmente suficiente.

Marque con una X en la escala que se consigna a la derecha de cada ítem según la opción que le corresponde el instrumento de investigación.

		Escala de validación				
1	¿Considera Ud. que los ítems de los instrumentos de recolección de datos miden lo que pretende medir?	1	2	3	4	5
2	¿Considera Ud. que la cantidad de ítems formulados en esta versión son suficientes para tener una comprensión del tema en estudio?	1	2	3	4	5
3	¿Considera Ud. que los ítems consignados en este instrumento son una muestra representativa del universo materia de estudio?	1	2	3	4	5
4	¿Considera Ud. que todos y cada uno de los ítems contenidos en este instrumento se orienta a los objetivos planteados?	1	2	3	4	5
5	¿Considera Ud. que si aplicamos en reiteradas oportunidades este instrumento a muestras similares obtendríamos datos también similares?	1	2	3	4	5
6	¿Considera Ud. que los conceptos y/o términos utilizados en este instrumento son todos y cada uno de ellos propios de las hipótesis y variables de estudio?	1	2	3	4	5
7	¿Considera Ud. que el lenguaje utilizado en el presente instrumento es claro sencillo y no da lugar a diferentes interpretaciones?	1	2	3	4	5

8	¿Considera Ud. ¿Que la estructura del presente instrumento es adecuada al tipo de usuario a quien se dirige el instrumento?	1	2	3	4	5
9	¿Estima Ud. que las escalas de medición utilizadas son pertinentes a los objetos materia de estudio?	1	2	3	4	5

10.- ¿A su criterio qué aspectos se tiene que modificar o qué ítems se tendrían que incrementarse o disminuir, para mejorar el instrumento de recolección de datos?

.....

.....

.....